

PACTO PARA UN GOBIERNO CATALANISTA Y PROGRESISTA SUSCRITO ENTRE EL PSC-PSOE, ERC Y IPC (13 de Diciembre 2003)

LA PROFUNDIZACIÓN DEL AUTOGOBIERNO Y LA ELABORACIÓN DE UN NUEVO ESTATUTO

1.- Acuerdo nacional sobre el Autogobierno y la financiación

1.1.- Procedimiento.-

1. El Gobierno impulsará de manera inmediata un Acuerdo Nacional sobre el Autogobierno y la financiación que incorpore a todas las fuerzas políticas del país en la preparación de las acciones necesarias para ampliar el alcance del autogobierno, elaborar un nuevo Estatuto y adoptar un nuevo sistema de financiación.

2. Según este acuerdo, el Gobierno —en colaboración con otras instituciones y entidades— pondrá en marcha un proceso de sensibilización y compromiso cívicos para explicar las razones que fundamentan la mejora del autogobierno y la adopción de un nuevo Estatuto.

3. En el Parlamento se constituirá la ponencia conjunta de todos los grupos, encargada de elaborar un proyecto de nuevo Estatuto y el resto de las proposiciones de ley que han de conducir al objetivo mencionado. La ponencia abrirá un proceso de consulta con las entidades sociales, económicas, culturales y otras representaciones de la sociedad civil.

4. En la tramitación parlamentaria, las fuerzas políticas que suscriben este pacto de gobierno se esforzarán para que la aprobación final de los textos elaborados cuente en la Cámara catalana con el voto favorable de la cantidad más amplia posible de diputados y diputadas, como expresión del Acuerdo Nacional que fundamenta.

5. Las fuerzas políticas que suscriben el pacto de gobierno se comprometen a invitar a los ayuntamientos, otros entes locales y entidades públicas y privadas a expresar su adhesión a la propuesta parlamentaria.

6. El proyecto de nuevo Estatuto aprobado por el Parlamento será tramitado en las Cortes Generales antes de la primavera del año 2005 y el proceso de su elaboración culminará con la convocatoria del preceptivo referéndum.

7. Durante todo este proceso, las fuerzas políticas que suscriben este pacto de gobierno se comprometen —en el marco del Acuerdo Nacional sobre el Autogobierno— a impulsar todas las vías de explicación, diálogo y búsqueda de acuerdo con las fuerzas políticas del Estado y con el conjunto de su sociedad civil.

1.2.- Actuaciones en caso de obstaculización o bloqueo del proceso.-

En caso de dilación indebida en la tramitación, de que no sea tomada en consideración, o de impugnación o inadecuación substantiva del resultado final con la propuesta aprobada en Cataluña, que represente un obstáculo o bloqueo del proceso, la ciudadanía catalana será llamada a pronunciarse mediante el procedimiento de consulta general que se estime más adecuado en aquella circunstancia sobre su adhesión al texto estatutario aprobado por el Parlament.



En cualquier caso, el Gobierno y las fuerzas políticas incorporadas al Acuerdo Nacional emprenderán todas las iniciativas jurisdiccionales, legislativas y políticas que conducen a hacer respetar la voluntad expresada por el Parlamento de Cataluña.

2.- CONTENIDO.-

2.1. La consideración constitucional de la Generalitat como Estado.-

La consideración constitucional de la Generalitat como Estado no ha tenido una traducción suficiente en la composición, competencias y distribución de las instituciones comunes del Estado. La legislación posconstitucional no se corresponde con los principios inspiradores del pacto originario de 1978: el principio que convierte las instituciones de autogobierno de las nacionalidades y regiones en Estado, el principio de la plurinacionalidad de España y el principio de autonomía que ha de informar el ejercicio de las competencias estatales y la configuración de sus instituciones. Por eso, se hace necesario rectificar algunas disposiciones legales y avanzar en el despliegue de otras posibilidades no consideradas hasta ahora, que se especifican a continuación. En este sentido, las fuerzas políticas que suscriben el pacto promoverán que el Parlament haga uso de su derecho de iniciativa legislativa ante Las Cortes en aquellos casos en que sea necesario. Con tal fin, se proponen:

* Promover la intervención de la Generalitat en la designación de los miembros de instituciones generales del Estado (Tribunal Constitucional, Consejo General del Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Consejo Económico y Social).

* Establecer la participación de la Generalitat en los trámites previos a la designación de los miembros de los organismos, agencias y empresas estatales, las intervenciones de las cuales afecten a todo el territorio español (Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores, Comisión del Sistema Eléctrico Nacional, Comisión del Mercado de Telecomunicaciones, Agencia de Protección de Datos, Consejo de RTVE, etcétera) y promover que las sedes de los organismos nombrados en los dos apartados anteriores sean distribuidas por todo el territorio del Estado.

* Proponer la revisión de las competencias, composición y elección del Senado, convirtiéndolo en cámara de representación efectiva de las comunidades autónomas y de su participación en la formación de la voluntad estatal y como expresión del carácter plurinacional, pluricultural y plurilingüístico del Estado.

* Proponer la reforma normativa necesaria para agilizar el ejercicio de la iniciativa legislativa ante Las Cortes Generales por parte de las comunidades autónomas.

* Reformar la legislación sobre administración de justicia para adaptar su estructura a la naturaleza compuesta del Estado, atribuir al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña las funciones de Tribunal de Casación para resolver en última instancia los recursos judiciales iniciales en el territorio de su jurisdicción, asegurar la intervención de la Generalitat en la fijación de la planta y demarcación judicial e integrar su personal no judicial en la función pública catalana; instituir la justicia municipal en los grandes núcleos urbanos y la Fiscalía General de Cataluña.

* Impulsar las reformas legales que faciliten los mecanismos de colaboración entre las instituciones estatales y la Generalitat y entre la Generalitat y el resto de comunidades autónomas, especialmente en lo que respecta al establecimiento de convenios y acuerdos intercomunitarios y de órganos permanentes de colaboración interterritorial.

* Regular el estatuto del Presidente de la Generalitat como representante ordinario del Estado en Cataluña, modificando la LOFAGE y otras disposiciones en la materia.



* Impulsar la transferencia de las funciones ejecutivas del Estado en el territorio de Cataluña a la Generalitat, para convertirla progresivamente en única administración responsable de las competencias autonómicas y estatales, mediante las previsiones del art. 150 de la CE y la modificación necesaria de la LOFAGE.

Respecto al reconocimiento de la plurinacionalidad del Estado y de sus aspectos simbólicos y culturales, las partes adoptarán las iniciativas legislativas y políticas necesarias para:

* Incorporar al currículo estatal de todos sus niveles de enseñanza obligatoria las materias que expresan la diversidad cultural y lingüística.

* Tener las iniciativas políticas y legales que lleven al reconocimiento de la realidad plurilingüística del Estado en su denominación oficial, en los registros públicos, la emisión de moneda y sellos, el DNI y el pasaporte y el etiquetado de productos.

* Promover la declaración del catalán y de las demás lenguas del Estado como lenguas cooficiales en todo su territorio y su declaración como lenguas oficiales de la UE.

* Impulsar por vías legislativa y política la creación de un Consejo de las Culturas encargado de llevar a cabo las funciones previstas en el art. 149.2 CE y al cual se irán transfiriendo estas funciones por parte del Gobierno del Estado.

* Establecer el requisito de utilización de las diversas lenguas cooficiales en las condiciones de las concesiones administrativas para la comunicación audiovisual.

* Fomentar por parte de la Generalitat la actividad cultural en las lenguas reconocidas en el EAC.

* Promover la presencia internacional de las selecciones deportivas de Cataluña.

2.2.- Redefinición del ámbito competencial de la Generalitat

La profundización del autogobierno tendrá que ser garantizado por un desarrollo federal del pacto constitucional y estatutario, que ha de articular adecuadamente la España plural y el reconocimiento de Cataluña como nación. Mediante este desarrollo federal, se crearán espacios más amplios de participación democrática para compartir proyectos colectivos que nacen de la autonomía individual y de la de las ciudades, regiones y nacionalidades o naciones.

En especial se considera necesario subrayar que la revisión del autogobierno y la elaboración del nuevo Estatuto han de incorporar:

* Respecto al despliegue normativo del Estatut

- Aprobar proyectos de ley en materias de competencia reconocida y no abordada hasta ahora por el Parlamento catalán. Por ejemplo, ordenación de la enseñanza, investigación, política familiar, ordenación del sector industrial o régimen electoral.

- Activar las previsiones estatutarias no implementadas en materia de delegación o gestión de competencias, por ejemplo, la cláusula subrogatoria en materia de justicia o de gestión de infraestructuras de interés general.

- Promover el desarrollo y el conocimiento del derecho público y del derecho civil de Cataluña como instrumentos de regulación de una convivencia nacional orientada por los valores de la equidad, la libertad, la igualdad, la justicia social y el pluralismo democrático.



* Respecto a la asunción de competencias ejecutivas

- Impulsar la intervención de la Comisión Mixta para completar los traspasos pendientes y, en caso de desacuerdo en la Comisión Mixta, insistir en el conflicto de competencia ante el TC o atribuyendo facultades en este punto a un Senado reformado. Se recomienda impulsar la modificación de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, con el fin de que incorpore un procedimiento específico para resolver las situaciones de desacuerdo en esta materia.

- Adoptar las iniciativas legislativas y ejecutivas necesarias para adecuar progresivamente la Administración periférica del Estado al nivel de las competencias realmente ejercidas por ésta en el ámbito territorial catalán y promover la unificación de la atención administrativa al ciudadano a través de los acuerdos institucionales que correspondan, por la vía del art. 150.2 CE y reformando la Ley Orgánica de Funcionamiento de la Administración General del Estado (Ley 6/1997).

- Aprobar los proyectos de ley de ordenación territorial, instituyendo la demarcación de la veguería como ámbito de descentralización de la Generalitat y de cooperación municipal, promoviendo, cuando corresponda, la reforma de la legislación estatal sobre régimen local para el reconocimiento de esta demarcación por parte del Estado.

- Ejercer por parte de la Generalitat la potestad reglamentaria que le corresponda cuando se trate de sus competencias ejecutivas y recurrir a los instrumentos jurisdiccionales adecuados cuando esta potestad sea invadida competencialmente por el Gobierno del Estado.

- Adoptar las iniciativas legislativas y políticas para que la Presidencia de la Generalitat asuma el mando y la coordinación de las fuerzas y cuerpos de seguridad en todo lo que afecta a la seguridad interna de Cataluña.

* Respecto a la recuperación del reparto competencial potencialmente incorporado a la CE y a el EAC

- Recuperar —mediante el acuerdo político, la iniciativa legislativa o la actuación jurisdiccional ante el TC— una interpretación no expansiva de las competencias estatales en la normativa básica y las leyes orgánicas, así como de las competencias transversales (por ejemplo, cultura, legislación sobre RTVE, bases del régimen local, derecho a la educación, sistema educativo, comercio minorista, sanidad, poder judicial, espacios naturales).

- Hacer uso de la iniciativa legislativa del Parlament ante Las Cortes para reformar las leyes estatales cuando puedan limitar las potencialidades del autogobierno, revisando las leyes orgánicas, la legislación básica y otras normas estatales que desbordan el establecimiento de principios o reglas fundamentales en materias de competencia autonómica (entre ellas, las que afectan al régimen jurídico de las administraciones públicas, puertos y aeropuertos, media ambiente, radio y televisión, inmigración, seguridad pública o función pública notarial y registral).

- Instar la modificación de la normativa estatal pertinente en referencia a la definición de los principios de territorialidad e interés general y establecer convenios con otras comunidades autonómicas, cuando los límites de la territorialidad puedan significar un obstáculo a la adecuada prestación de servicios y funciones de titularidad autonómica.

- Interponer recursos de inconstitucionalidad en caso de nueva legislación estatal restrictiva de la interpretación de la competencia autonómica.

* Respecto a la ampliación de competencias estatutarias:



- Incorporar al nuevo Estatut las competencias sobrevenidas después de la aprobación del Estatut de 1979 (policía de tránsito, medios de comunicación públicos).

- Recurrir a la previsión del art. 28 del EAC para impulsar la aplicación del art. 150.1 y 2 CE en materia de ampliación de competencias, por ejemplo, en el ámbito de la inmigración.

- Ampliar competencias legislativas y/o ejecutivas de la Generalitat, entre otras, en las materias siguientes:

a. Régimen y procedimiento jurídicos, función pública y contratación administrativa

- b. Administración local
- c. Administración de justicia
- d. Función pública notarial y registral
- e. Ordenación económica general
- f. Financiación y administración tributaria. Juegos y apuestas
- g. Políticas sociales: sanidad, seguridad social y servicios sociales
- h. Cultura, deportes y medios de comunicación
- i. Enseñanza, universidades e investigación
- j. Medios de comunicación, radiotelevisión y telecomunicaciones
- k. Seguridad pública

Respecto a la resolución de conflictos eventuales en el proceso de adopción de un nuevo Estatut

- Promover una reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional que incremente las actuales posibilidades de arbitraje de este Tribunal en lo referente a posibles conflictos sobre la tramitación de reforma estatutaria y de otras leyes orgánicas de particular trascendencia en materia de autogobierno.

II. REFUERZO DE LA CALIDAD DEMOCRÁTICA DEL SISTEMA POLÍTICO

El sistema político catalán pide —después de un cuarto de siglo de funcionamiento— una revisión de su diseño institucional y una corrección de las causas que provocan el alejamiento ciudadano de las instituciones y la desconfianza respecto a sus decisiones.

Respecto a la revisión de las instituciones del autogobierno

* Elaborar el proyecto de ley sobre elecciones al Parlamento de Cataluña, con garantía de la proporcionalidad, la igualdad de voto, la equidad de género, las condiciones territoriales y la representación de los catalanes residentes en el extranjero. Esta ley prevé los aspectos de financiación y gasto de las fuerzas políticas (véase el anexo A).

* Adoptar, con relación al punto anterior, la iniciativa legislativa conducente a otorgar a la Sindicatura de Cuentas la potestad de fiscalización de las cuentas de los partidos y de su gasto efectivo en las campañas electorales y en su funcionamiento ordinario.

* Reformar la Ley 3/1982, limitando la reelección indefinida del presidente de la Generalitat y estableciendo una duración temporal máxima en el ejercicio del cargo.

* Impulsar la reforma del Reglamento del Parlament para agilizar sus procedimientos, incrementar la frecuencia de las sesiones plenarios, facilitar sus funciones de impulso y control, la participación social y la expresión del pluralismo político.



* Incorporar a la reforma del Reglamento del Parlament la creación de una Oficina Presupuestaria destinada a potenciar la capacidad de control parlamentario sobre la gestión presupuestaria y financiera del Ejecutivo y la evaluación de sus políticas y de su producción normativa.

* Reformar la Ley 2/1995 de iniciativa legislativa popular, facilitando una mayor participación de la ciudadanía en el proceso legislativo.

* Impulsar las iniciativas necesarias para que la Generalitat asuma competencias en la realización de referendos y consultas populares directas y regule otras formas de participación —núcleos de intervención participativa, consejos ciudadanos, etcétera—, para fomentar el uso en los ámbitos local y nacional.

* Reformar de las leyes reguladoras de los organismos consultivos y fiscalizadores de la Generalitat (Consejo Consultivo, Sindicatura de Cuentas, Consejo del Audiovisual) para facilitar el ejercicio de sus funciones, mediante la dotación adecuada de recursos, la revisión de las competencias, la definición de su responsabilidad política, los procedimientos de designación y revocación parlamentaria de sus miembros y la limitación de sus mandatos.

* Incorporar a las leyes reguladoras de los organismos consultivos y fiscalizadores de la Generalitat la facultad de las organizaciones sociales, cívicas y culturales de presentar a los grupos parlamentarios candidatos a la elección de sus titulares (Consejo Consultivo, Síndic de Greuges, Sindicatura de Cuentas, Consejo del Audiovisual).

* Incorporar a la Reforma del Reglamento del Parlament el trámite perceptivo de comparecencia previa de los candidatos a ocupar determinados cargos públicos, para examinar su idoneidad.

* Reformar las normativas necesarias para eliminar las sesiones secretas del Parlament y de otras instituciones de carácter representativo, excepto los casos que puedan afectar al derecho a la intimidad o a la seguridad.

* Reformar la ley de publicidad institucional y reforma del decreto que la despliega para controlar con efectividad su uso por parte de las instituciones públicas y evitar su utilización partidista.

* Reformar la ley sobre encuestas y estudios de opinión para garantizar su calidad técnica, el acceso y publicidad de sus resultados y el control parlamentario de su ejecución.

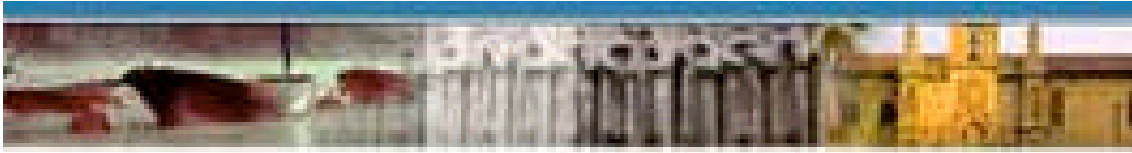
Respecto a la regeneración democrática, la transparencia en la gestión pública y la lucha contra la corrupción, se adoptarán las siguientes medidas:

* Reformar la ley 6/1984 de la Sindicatura de Cuentas con el objetivo de asegurar la independencia, la profesionalidad y la eficacia, atribuyendo facultades de auditoría de gestión y eficiencia sobre la actuación de las administraciones públicas.

* En el marco de la modificación legal antes mencionada, crear en el sí de la Sindicatura una Oficina Anticorrupción, destinada a preservar la transparencia y el funcionamiento ético del sistema público y especializada en evitar las prácticas irregulares en las concesiones y contrataciones de bienes y servicios del sector público.

* Aplicar de forma inmediata a la Administración autonómica los convenios del Consejo de Europa relativos a la lucha contra la corrupción.

* Informar al Parlament antes de acabar el año 2004 sobre los asuntos objeto de procedimiento judicial o de petición de creación de comisión parlamentaria de investigación durante la última



legislatura, así como de la tramitación de todas las concesiones y de sus prórrogas otorgadas en los últimos dos años, mediante los procedimientos y auditorías que correspondan.

* Revisar el régimen de incompatibilidades de los altos cargos de la Administración y establecer la obligación de declaración pública de su patrimonio, intereses y otras actividades profesionales y mercantiles.

* Establecer criterios objetivos y procedimiento transparentes en las convocatorias destinadas a la contratación de obras y servicios, así como a la concesión de subvenciones para entidades y actividades privadas o sociales para evitar el clientelismo político.

* Incorporar a las condiciones sobre contratación pública la evaluación de la situación de las empresas concursantes en materia de responsabilidad social, seguridad laboral y respeto al medio ambiente.

* Establecer el acceso a través de la red de Internet y en cualquier caso hacer públicos todos los contratos que establecen con proveedores de bienes y servicios la Administración de la Generalitat y las sociedades y fundaciones con participación mayoritaria de la Administración autonómica.

* De manera especial, adoptar las medidas legales necesarias para hacer públicos y accesibles a través de la red de Internet los convenios y operaciones urbanísticos en los que participen las administraciones catalanas.

* Hacer públicas las condiciones contractuales y retributivas del personal —incluido el eventual— al servicio directo de la Administración de la Generalitat, de los organismos vinculados y de las empresas donde ésta tiene participación mayoritaria.

Respecto a la gestión de los servicios públicos y de la regulación de su personal, las partes se comprometen a adoptar las medidas siguientes:

* Desconcentrar la Administración de la Generalitat y descentralizar la prestación de servicios de su competencia en beneficio de los entes locales para acercar su gestión a los ciudadanos y a los territorios.

* Fomentar la concertación con otros actores públicos, sociales y privados para diseñar y, en caso de requerirse, gestionar la aplicación de políticas públicas.

* Establecer procesos preceptivos y periódicos de evaluación de los servicios de la Administración, de los organismos autónomos, agencias y empresas públicas.

* Aprobar y publicar los criterios que han de orientar las diversas formas de gestión de los servicios y su eventual externalización, estableciendo contratos programa y sistemas de control por resultados con las agencias, empresas públicas, organismos y entidades concertadas.

* Aprobar una Carta de los ciudadanos que establezca los principios básicos que habrán de regir las relaciones de las administraciones con los ciudadanos.

* Potenciar la información, tramitación y servicios públicos vía Internet y vía teléfono, reforzando la AAC (Administración Abierta de Cataluña) como una red en la que los gobiernos locales ocupen una posición central y establecer acuerdos con otras administraciones para ofrecer trámites integrados a los ciudadanos.

* Establecer el acceso a través de la web de las actuaciones, documentos, informes, contratos y recursos de la Administración, preservando las garantías de confidencialidad y privacidad que la ley prescribe.



* Definir —de acuerdo con el conjunto de administraciones y organismos públicos de Cataluña— un sistema de función pública catalana que facilite la gestión de políticas y programas interadministrativos, que genere sinergias entre las administraciones catalanas y que facilite la movilidad del personal entre las diversas administraciones de Cataluña.

* Convocar con periodicidad regular los concursos y oposiciones de personal funcionario para reducir la interinidad, evitar la discrecionalidad y el favoritismo en la provisión provisional de los lugares de trabajo y reforzar el respeto a los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

* Aprobar el estatuto del directivo público, con un sistema adecuado para su formación, promoción y reclutamiento, que se fundamentará en criterios públicos de mérito y capacidad.

III. PRESENCIA DE LA GENERALITAT EN LA UNIÓN EUROPEA, ORGANISMOS INTERNACIONALES Y RELACIONES EXTERIORES

En un mundo globalizado, Cataluña es también un actor de hecho en muchas relaciones sociales, económicas, políticas y culturales, que afectan a los derechos y los intereses de los ciudadanos y ciudadanas de Cataluña. De manera especial, se debe considerar la presencia de la Generalitat en el ámbito de una Europa cada vez más integrada en la UE. El Gobierno reforzará esta participación y su efectividad, adoptando las medidas siguientes:

Ratificar las resoluciones e iniciativas legislativas del Parlamento de Cataluña para garantizar la participación de la Generalitat y de las otras comunidades autónomas en la formación de la voluntad estatal en las instituciones comunitarias.

Asegurar, igualmente, la participación ordinaria de la Generalitat y del resto de comunidades autónomas en la representación española ante el Consejo Europeo, el COREPER, los Comités y los Grupos de Trabajo del Consejo y de otros órganos auxiliares cuando traten materias de competencia autonómica.

Ejercer por delegación estatal la representación española en las instituciones de la UE, cuando se traten materias de competencia autonómica, de acuerdo con el art. 203 del Tratado de la Unión.

Asumir de forma plena por parte de la Generalitat la ejecución del derecho comunitario —es decir, su transposición en el derecho interno— en el ámbito de sus competencias, tal como establece el art. 27.3 EAC.

Ampliar y asegurar la intervención de la Generalitat y de las demás comunidades autónomas en las actuaciones del Estado ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas cuando se trate de la defensa de las competencias e intereses autonómicos y tal como se produce en los otros Estados compuestos.

Facilitar la participación de las comunidades autónomas en las relaciones del Estado con el Consejo de Europa y sus órganos y, en especial, promover la cooperación entre el Parlamento de Cataluña y la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.

Incorporar una representación de la Generalitat en la delegación estatal en organismos internacionales cuando se traten materias de su competencia.

Promover la presencia de la Generalitat en organismos que aceptan la participación de entidades subestatales y tienen objetivos relacionados con competencias autonómicas (por ejemplo, UNESCO, Organización Mundial del Turismo, etcétera).

Participar en la negociación de tratados internacionales sobre materias de interés autonómico.



Establecer acuerdos internacionales con otras entidades políticas sobre materias de competencia de la Generalitat, especialmente en cuanto a la colaboración transfronteriza.

Impulsar la participación de la Generalitat en los foros y organizaciones internacionales donde haya presencia de entidades políticas subestatales y facilitar su adhesión a los acuerdos y tratados que contribuyan a la consecución de un mundo más justo y solidario.

Establecer la cooperación permanente con las instituciones representativas de la comunidad lingüística catalana en materia económica, cultural y de servicios en el marco de la UE.

Promover la coordinación de políticas económicas, sociales y culturales en el conjunto de los territorios del denominado “arco mediterráneo” en el marco de la UE, avanzando hacia la construcción de la Eurorregión Pirineos-Mediterránea.

Revisar las leyes estatales que transponen directrices o ejecutan reglamentos comunitarios a partir de competencias básicas para hacer efectivo lo que establece el art. 27.3 EAC, en materia de tratados y convenios internacionales.

Hacer uso del artículo 27.4 EAC y, en su caso, reformarlo para ampliar sus posibilidades en materia de acuerdos y tratados de contenido académico, lingüístico y cultural.

Establecer una oficina de relaciones del Parlamento de Cataluña con el Consejo de Europa.

Establecer agencias públicas de representación institucional de la Generalitat donde lo aconsejen circunstancias de carácter político, económico, cultural o de otro tipo.

IV. COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT Y LOS GOBIERNOS LOCALES

La importancia del gobierno local en la Cataluña actual y su tradición municipalista obligan a fijar unas bases sólidas de colaboración entre la Generalitat y los entes locales en beneficio de los ciudadanos, de la protección de sus derechos y de la satisfacción de sus necesidades. Por esta razón, es objetivo del Gobierno adoptar las medidas que acaben con años de desconfianza, faciliten una colaboración leal entre niveles de gobierno, mejoren la eficacia y la eficiencia de sus actuaciones y lleven al reconocimiento ciudadano del papel positivo que tienen todas las administraciones.

El nuevo Gobierno fomentará políticas de concierto entre la Generalitat y las diferentes instituciones de ámbito local: ayuntamientos, consejos comarcales, diputaciones y otros organismos supramunicipales.

Se debe poner fin al enfrentamiento entre las redes institucionales y de equipamientos paralelas, inaugurando una política de colaboración y concentración de los recursos presupuestarios disponibles e implantando una gestión eficiente y profesional, especialmente en sectores esenciales como los de la cultura, bienestar social, enseñanza y medio ambiente.

Para hacer efectivo este programa de gobierno es urgente llevar a cabo la reforma de la organización territorial de Cataluña y proceder a la desconcentración y descentralización de competencias y recursos a favor de los gobiernos locales. De esta manera se garantizará la igualdad de condiciones y oportunidades entre todos los ciudadanos y ciudadanas de Cataluña, con independencia de su lugar de residencia. Éstas son las medidas principales del Gobierno:



Traspasar a los ayuntamientos algunas competencias en materia de educación, vivienda, inmigración, bienestar social, atención sanitaria primaria y políticas de ocupación activas, con las condiciones y con la financiación necesarias para ejercerlas adecuadamente.

Aumentar el Fondo de Cooperación Local de Cataluña para mejorar la financiación municipal.

Aprobar iniciativas legislativas y medidas de gobierno que incentiven la cooperación y presentación conjunta de servicios entre los municipios, con la formación de mancomunidades y comunidades de municipios, especialmente entre los de menor dimensión.

Impulsar medidas para conseguir unos consejos comarcales más municipalistas, con un tratamiento heterogéneo en el ejercicio de funciones de suplencia, asistencia y cooperación.

Reunir en un único organismo prestador de servicios, los servicios, los diversos instrumentos de intervención pública que actúan sobre la conurbación metropolitana de Barcelona.

Reconocer a los alcaldes como representantes ordinarios de la Generalitat en sus respectivos municipios.

Otorgar a los Alcaldes el mando único de las fuerzas de seguridad en sus territorios.

Favorecer las condiciones que hagan posible la fusión del ACM y la FMC en una gran entidad municipalista catalana.

Impulsar la culminación del proceso de aprobación de la Carta Municipal de Barcelona, instando al Gobierno y Las Cortes del Estado a proceder a su tramitación inmediata.

FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

Cataluña todavía no cuenta con un sistema de financiación satisfactorio para el buen funcionamiento de su autogobierno. La Generalitat se compromete a adoptar las medidas apropiadas en el sentido de los puntos que siguen, iniciándose el proceso de solución definitiva en la presente legislatura.

Constatamos el fracaso del acuerdo de financiación de 2001. La Generalitat adoptará las medidas apropiadas para proceder de forma inmediata a su revisión, y en todo caso en la presente legislatura.

La necesaria revisión del acuerdo de financiación actual se realizará a partir de la labor de la Comisión Mixta de Valoraciones Estado-Generalitat establecida en el Estatuto de Autonomía de Cataluña, dentro de las responsabilidades que éste le encomienda como órgano bilateral de negociación y aprobación de las relaciones fiscales entre la Generalitat de Cataluña y el Gobierno central.

La Generalitat creará la Agencia Tributaria de Cataluña. Esta agencia será responsable de la recaudación de los tributos propios, cedidos y compartidos. La agencia establecerá las formas de coordinación y consorcio que sean necesarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y, si procede, con los responsables de la gestión de los impuestos en el resto del Estado. Anualmente, el Gobierno de Cataluña publicará un informe sobre los flujos económicos, distinguiendo entre la aportación a la prestación de servicios por parte del Estado y la aportación a los mecanismos de solidaridad con el resto de las comunidades autónomas.

La Generalitat tendrá una participación, en porcentajes por determinar, en la totalidad de los impuestos pagados por los ciudadanos de Cataluña (IRPF, IVA, sociedades, especiales y otros). En estos impuestos la Generalitat dispondrá de responsabilidad tributaria y capacidad normativa.



Los ingresos por habitante de la Generalitat tenderán a equipararse progresivamente con los obtenidos por la aplicación de los sistemas de concierto y convenio vigentes en las comunidades autónomas forales.

Los ingresos de que disponga la Generalitat para la prestación de sus servicios se atenderán a lo que establece el artículo 45 del Estatuto de Autonomía de Cataluña y responderán a un criterio de igualdad de ingresos per cápita, rectificadas por tres factores que influyen en ellos determinadamente: 1) costes diferenciales; 2) nivel efectivo de necesidades; y 3) factores demográficos, incluido el factor migratorio. En el caso de la sanidad, será necesario prever también la existencia de centros de excelencia y el número de usuarios desplazados de otras comunidades autónomas.

La inversión en infraestructuras del Estado en Cataluña se fijará con tendencia a equipararse al porcentaje del PIB, teniendo en cuenta la compensación apropiada por los déficit acumulados. Este cómputo se realizará con carácter plurianual y se creará una comisión integrada por los representantes de los tres niveles de administración. La comisión, que estará presidida por la Generalitat, programará la inversión de infraestructuras de Cataluña (incluidas las infraestructuras de transporte y comunicaciones, de telecomunicaciones y la inversión en I+D) y velará por el cumplimiento de este acuerdo.

La Generalitat contribuirá a la solidaridad con las otras comunidades autónomas del Estado, de manera que los servicios prestados por las diferentes comunidades autónomas a sus ciudadanos puedan alcanzar niveles similares realizando un esfuerzo fiscal similar. A efectos de calcular este esfuerzo de solidaridad, se computará como contribución al Estado el exceso de precios públicos y peajes pagados por Cataluña por encima de lo que le corresponde a la vista de la media española por estos conceptos. El resultado de la aplicación de los mecanismos de solidaridad será revisado quinquenalmente para verificar sus efectos.

La aplicación de estos criterios ha de permitir avanzar progresivamente en la reducción del déficit fiscal de Cataluña con el Estado, de manera que en el plazo de diez años éste se equipare al de territorios de nivel de renta relativa similar en otros países europeos. Asimismo, el Gobierno de la Generalitat se compromete a plantear la superación del actual déficit de Cataluña con el presupuesto comunitario, situación que no se da en ningún otro territorio de un nivel de renta similar al de Cataluña con relación a la media europea. El Gobierno se compromete a la publicación y actualización anual de los estudios sobre la balanza fiscal de Cataluña, así como a una amplia divulgación de sus resultados.

Este acuerdo vincula al Gobierno en la negociación de la reforma del nuevo modelo de financiación autonómica durante la próxima legislatura. La incorporación de sus contenidos en el proceso de reforma del estatuto se realizará de acuerdo con los mecanismos y procedimientos previstos en este mismo documento en el apartado correspondiente a la profundización del autogobierno y la elaboración de un nuevo estatuto, que incluyen la participación de la sociedad civil y un acuerdo amplio de la mayoría de las fuerzas políticas del Parlamento de Cataluña.

POLÍTICA ECONÓMICA

I. EURORREGIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

Hoy, en un mundo globalizado, con la aparición de nuevas economías emergentes, particularmente en el Este de Europa, que pueden llegar a ser muy competitivas, Cataluña, para reforzar su papel puntero dentro de la economía española y su dinamismo en el contexto de las regiones económicas europeas, necesita redescubrir y situarse en un espacio económico mucho más amplio.

Cataluña puede convertirse en un núcleo esencial de una región europea que abarca el espacio de la antigua Corona de Aragón y se extiende hasta Montpellier y Tolosa.



Una eurorregión que se extiende por el eje Mediterráneo, por el eje del Ebro y que conecta el Mediterráneo occidental con el núcleo de Europa, con el Norte de Italia y con el Magreb.

Se trata de una aglomeración de 17 millones de habitantes en la que Cataluña aporta el 36% de la población, el 38% de los ocupados, el 46% de la fuerza de trabajo en la industria o el 36% en los servicios.

Consolidar la Eurorregión del Arco Mediterráneo.

Desarrollaremos una estrategia económica de Cataluña que pasa por reforzar las relaciones económicas de todo tipo dentro de este espacio.

Cataluña se configura como un espacio rútila entre estos territorios. Tenemos que convertir Cataluña en el centro productivo, logístico, cultural, de ocio y de consumo más importante de esta zona. Para ello, tenemos que disponer de equipamientos comerciales y culturales atractivos y de calidad, servicios educativos avanzados, un polo de universidades de referencia, servicios de salud, etcétera.

Pero es necesario superar, por un lado, la insuficiente inversión en infraestructuras y, por otra, la visión centralizada y radial que hoy impera en el diseño infraestructural del Estado, tal como han puesto de manifiesto también las principales instituciones económicas catalanas (véase el apartado dedicado a infraestructuras y financiación).

Internacionalización de la empresa catalana

1. Aumentar sensiblemente las partidas del departamento competente en materia de política industrial destinadas a favorecer la internacionalización de la empresa catalana.
2. Elaborar un plan estratégico de internacionalización de la empresa que dé prioridad al área mediterránea y de los PECO que incluya ayudas y apoyo en destino. Aumentar las modulaciones de las ayudas públicas para estos destinos. Incrementar la presencia de la Generalitat en estos países.
3. Poner en funcionamiento un instrumento público específico para la financiación del capital circulante para pymes con filiales en el extranjero, durante el periodo de maduración del proyecto.

II. OCUPACIÓN Y TRABAJO

La situación de bonanza económica del país ha mejorado sustancialmente las tasas de actividad y ocupación de la población catalana, pero todavía subsisten importantes desequilibrios que hay que corregir para alcanzar el objetivo básico de llegar a la plena ocupación, más estable y de calidad.

Estos desequilibrios son, en síntesis:

Déficit de formación de nuestra población activa.

Concentración de tasas demasiado elevadas de paro en ciertos colectivos: mujeres, jóvenes, personas con baja cualificación, colectivos de mayor edad y personas con discapacidades. Desequilibrios territoriales por desarrollar sus potenciales de ocupación.

Excesivos niveles de precariedad, temporalidad y alta siniestralidad laboral.

La Generalitat dará el reconocimiento que corresponde al papel institucional de los sindicatos.



En este sentido se promoverá un gran acuerdo nacional con los representantes del mundo económico y social con el fin de establecer los grandes objetivos estratégicos en el terreno económico y social.

Principales líneas por desarrollar:

Reducir el exceso de temporalidad en la contratación hasta situarla en las tasas similares a la media de la UE-15. Aplicar un plan para reducir la siniestralidad laboral, incrementando las medidas y medios de inspección y control y desarrollando un modelo de prevención con la participación de todos los sectores implicados.

Alcanzar la delegación y el traspaso de recursos por parte del Estado de las competencias en materia de Inspección laboral incluyendo el Cuerpo de Inspectores, para conseguir un marco de fiscalización de la actividad de las empresas y trabajadores en materia socio-laboral más eficiente en relación al control del fraude y la ilegalidad en la contratación.

Desarrollar un plan integrado de políticas activas de ocupación que garantice los derechos básicos de las personas desempleadas para potenciar su ocupabilidad. Se actuará en términos de orientación profesional, mejora del nivel de la formación ocupacional, la formación a lo largo de la vida, el respaldo a la autoocupación. En este sentido, se reformará el Servicio de Ocupación de Cataluña, para que integre políticas, se descentralice y en el que participen los agentes sociales y las administraciones territoriales.

Se actuará con la finalidad de desarrollar las potencialidades del territorio para crear ocupación y mejorar la capacidad de ocuparse de las personas mediante los acuerdos locales para la ocupación que integran las empresas, la formación y la administración local, que ejercerá competencias en materia de ocupación y formación.

Realizar un Plan Integral de formación profesional que coordine los diferentes subsistemas reglados y no reglados (ocupacional y continuada), basándose especialmente en la potenciación de la red de IES-SEP, de manera que éstos devengan verdaderos centros integrales. En la definición de la oferta de estos centros deben participar los agentes sociales y económicos y las instituciones de los territorios. Reforzar las enseñanzas vinculadas a los oficios. Será necesario también materializar el traspaso de los fondos y competencias de formación continua en Cataluña.

Establecer un marco de negociación colectiva en Cataluña, que vele por evitar las discriminaciones laborales, en particular las de género, reduzca el exceso de temporalidad, promueva la seguridad en el trabajo, evite el trabajo irregular, descentralice el Tribunal Laboral de Cataluña, entre otras medidas que permitan avanzar hacia la configuración de un marco de relaciones laborales catalán. La Generalitat promoverá, respetando la autonomía de las partes y previa consulta con los agentes sociales, el establecimiento de un salario mínimo de referencia en todos los convenios colectivos de ámbito catalán.

Con el fin de avanzar hacia la conciliación de la vida laboral y la personal y familiar y complementariamente a las medidas de política social, se actuará sobre los mecanismos de determinación de los horarios laborales y de permanencia en el lugar de trabajo, para alcanzar una mayor flexibilidad y adaptación a las necesidades de las personas.

Para evitar la dualidad en el mercado de trabajo se impulsarán medidas como planes de búsqueda personalizados de ocupación y de formación adecuada a cada necesidad, con particular atención a los colectivos más vulnerables o con especiales dificultades.

Alcanzar la convergencia con las tasas de actividad europeas, en especial en lo que respecta a la tasa de actividad femenina y de la gente joven.



Desarrollar una política activa de recuperación y captación de mano de obra en los dos ámbitos siguientes:

Los descendientes de catalanes emigrantes a los que hay que facilitar el regreso (desplegar la ley del retorno aprobada en el Parlamento de Cataluña).

El retorno de la emigración de universitarios y la captación de universitarios profesionales de otros países, que pasa por una mayor inversión en I+D para situarse en niveles europeos y para incorporar el inglés como lengua en los ciclos superiores universitarios.

Potenciar la red de oficinas de contratación en origen de la Generalitat (programa XILA-Red de Intermediación y Selección laboral en origen, prevista en el Plan Interdepartamental de Inmigración 2001-2004), con los criterios siguientes:

Dar prioridad a Marruecos, los países de Europa del Este y América Latina (tal como recoge la resolución 1384/ VI del Parlament de Catalunya), de donde puede venir la mano de obra más cualificada, para la obtención de los papeles, difusión y conocimiento del país receptor (valores, normas, entorno ocupacional).

Establecer en los países de origen convenios que definan los mecanismos adecuados para la contratación de trabajadores/as temporeros, velando por el procedimiento de contratación y las condiciones de trabajo, alojamiento, atención social y sanitaria, así como las actividades culturales y de ocio.

Integrar en la red la colaboración de los casals catalanes en el exterior.

III. PYMES, AUTÓNOMOS Y ECONOMÍA SOCIAL

Destacamos la importancia del trabajo autónomo en Cataluña, que aporta aproximadamente el 20% de la ocupación y el 13% del PIB. El trabajo autónomo dependiente se enfrenta a una problemática por la disparidad entre su situación de hecho y su consideración jurídica y fiscal. Hoy la economía social no sólo tiene una importancia económica significativa, sino que adquiere una importancia social en términos de creación de ocupación, canalización de la actividad emprendedora de colectivos y como respuesta a muchas necesidades sociales.

El tejido empresarial catalán, basado mayoritariamente en la PME, es la principal fuente de ocupación y se enfrenta a retos de competitividad, productividad y creación de valor en la nueva sociedad del conocimiento.

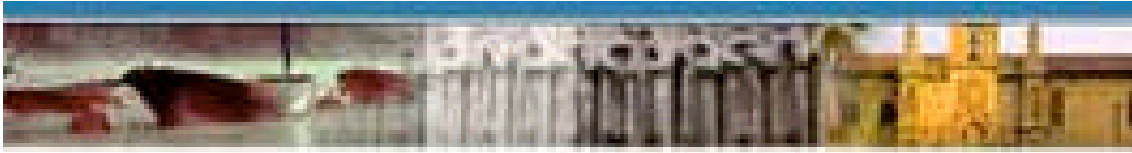
Potenciar las medidas e instrumentos de ayuda a la autoocupación y a la economía social: Incentivar la autoocupación, mediante la creación de microempresas y pequeñas empresas, ofreciendo asesoramiento respecto al plan de empresa y/o formación para la gestión empresarial.

Unificar y ampliar en un solo instrumento las diferentes ayudas económicas de fomento de la autoocupación independientemente de la fórmula jurídica de la empresa que se constituye.

Ofrecer a los nuevos emprendedores asesoramiento y formación con el fin de facilitar que los proyectos empresariales que resulten de estas acciones tengan las mayores posibilidades de éxito. Las personas beneficiarias de estas ayudas se considerarán prioritarias como beneficiarias de formación específica o complementaria.

Introducir la fórmula de microcréditos como marco financiero de ayuda a la iniciativa autoocupadora.

Impulsar, en el ámbito autonómico, la regulación jurídica que reconozca la situación real del trabajo autónomo, los derechos individuales y colectivos a los que pueden acreditar, su protección social y equipar su fiscalidad a la del resto de trabajadores cuando se producen



situaciones de trabajo autónomo dependiente. Se elaborará un Estatuto del Trabajador Autónomo para regular sus Derechos por parte de la Generalitat en el ámbito de sus competencias y promoverá las reformas legales necesarias en el ámbito estatal para:

Establecer dentro del régimen de autónomos la cotización complementaria y voluntaria por cobertura de desempleo.

Establecer la posibilidad de cotización a tiempo parcial dentro del régimen de autónomos en inicio de actividad o se compaginen trabajos como contratado; así mismo, establecer la posibilidad de jubilación parcial a partir de los 60 años.

Introducir la posibilidad de descontar el IVA declarado en las facturas impagadas cuando se cumpla un año de su emisión.

Además, el Estatuto del Trabajador Autónomo deberá permitir, entre otros derechos:

Nuevas formas de capitalización de la prestación de desempleo.

El diferimiento de impuestos en el inicio de actividad.

La alternativa voluntaria entre la Seguridad Social y las mutualidades de previsión social.

La configuración de la tipología del trabajador autónomo dependiente y de sus derechos laborales y sindicales, los cuales tendrán como modelo básico, con las pertinentes adaptaciones, los reconocidos para los trabajadores por cuenta ajena.

Separación efectiva del patrimonio personal del patrimonio afecto a la actividad empresarial de los trabajadores autónomos dependientes.

Desarrollar a través de un Instituto de Promoción Empresarial, sobre la base de la actual CIDEM, el cual aplicará programas similares al SBA y actuará también a través de agencias territoriales para adaptarse al potencial y objetivos de cada territorio.

Estimular la difusión de la innovación en las pymes, mediante mecanismos específicos:

financiar a las pymes de todo el territorio el acceso a Centros Tecnológicos especializados sectorialmente, en función de la especialización territorial, que proporcionen servicios e instalaciones para I+D.

Establecer una vía de financiación pública dirigida a las pymes, para la definición de sus estrategias de innovación.

Introducir mecanismos de "seed-capital" para pymes innovadoras surgidas del ámbito universitario.

Impulsar la aprobación, por parte del Estado, de la ampliación a todos los proyectos de innovación de las pymes, la deducción del 10% en el impuesto de Sociedades, que actualmente está vigente sólo por el fomento de las TIC.

Impulsar la participación de las entidades de crédito en la provisión de capital para el desarrollo de nuevos proyectos empresariales:

Facilitar la creación de instrumentos financieros (capital riesgo, sociedades de garantía recíproca, bussiness angels, etcétera), incluso con la participación pública.

Creación de un fondo de avales de créditos destinado, específicamente, a nuevos emprendedores que desarrollen su actividad en el ámbito de los nuevos filones de ocupación catalogados en el Libro Blanco del Pacto para la Ocupación en Cataluña. Este fondo contaría con la participación de la Administración.

Favorecer el desarrollo del sector de economía social con medidas de apoyo en materia de formación, servicios tecnológicos, asesoramiento, financiación y garantía recíproca, acceso a la contratación de la Administración, entre otras.

Apoyar el refuerzo de sus estructuras asociativas y representativas y el fortalecimiento de su prestigio y visibilidad.

Promover en particular la Banca ética para respaldar proyectos viables de economía social que contribuyan a las iniciativas relativas a las nuevas necesidades sociales.

Elaborar una Ley de reconocimiento de las especificidades de la producción artesanal.



IV. POLÍTICA INDUSTRIAL

Cataluña es un país industrial con una estructura productiva basada en sectores transformadores y en un predominio de la pequeña y mediana empresa. El peso de la industria multinacional, con centros de decisión fuera de Cataluña, es también muy importante, ya que representa aproximadamente el 50% de la producción y el 60% de las exportaciones.

Todo esto configura un sector productivo con puntos fuertes que nos vienen de la tradición industrial resultante de las revoluciones de los siglos XIX y XX, pero también con puntos débiles que hay que superar si queremos dar respuesta al reto que representan las nuevas condiciones de competencia en una economía global.

En este marco hay que definir y aplicar una nueva política industrial basada en los siguientes puntos:

Reforma del sistema educativo y de la formación profesional para elevar el nivel de cualificación de la población activa catalana.

Aplicación de una política de investigación e innovación, definida en el apartado correspondiente, y dirigida principalmente a mejorar el potencial innovador de la empresa catalana.

Aplicación de una política de Sociedad de la Información, como la definida en el apartado correspondiente.

Promoción de nuevos sectores emergentes intensivos en conocimiento.

Políticas de acuerdo con empresas multinacionales implantadas en Cataluña para incrementar el valor añadido de sus plantas industriales, especialmente en aquellas funciones más intensivas en conocimiento.

Medidas dirigidas a potenciar los sectores industriales presentes en Cataluña y de manera específica la que siguen: alimentario, químico y farmacéutico, material de transporte, metal-mecánico, textil y confección y material eléctrico.

Ayuda para el desarrollo de los clusters o distritos industriales en Cataluña y crear una red de centros tecnológicos vinculados a estos distritos.

Impulso de planes estratégicos territoriales y sectoriales, así como despliegue de los organismos existentes (Todoempresa) que tienen la misión de llevar a cabo análisis prospectivos sobre el comportamiento de diferentes sectores.

V. COMERCIO

Mantener el criterio de potenciar el modelo comercial catalán (basado en establecimientos y en trama urbana, principalmente configurado por pymes autóctonas y con pluralidad de formatos) en la revisión del PTSEC y el eventual ajuste de la Ley de Equipamientos Comerciales.

Favorecer actuaciones conjuntas de comercios pequeños (compras, formación, modernización, calidad de producto, incentivos y mecanismos de fidelización) para garantizar su competitividad y modernización.

Mantener el Impuesto sobre grandes superficies.

Garantizar que el consumidor tenga a su alcance de manera ordenada y equilibrada una oferta comercial amplia y de calidad. Adecuar la oferta a los nuevos hábitos de consumo y facilitar al consumidor el derecho a escoger.

Garantizar un marco igualador de las condiciones de competencia entre los diferentes formatos: recuperación del marco horario de aperturas de 72 horas semanales y 8 festivos anuales (atendiendo, si es el caso, a las circunstancias del ámbito territorial, especialmente en lo que respecta a las aperturas en festivos), incidencia sobre los condicionantes financieros de la actividad comercial y cumplimiento ordenado de la normativa vigente en materia de comercio en Cataluña. Mantener una política activa de preservación de las competencias del Gobierno de Cataluña en materia de comercio interior y de oposición a la normativa de horarios impuesta por el Partido Popular.

Controlar la realización de los POEC por parte de los municipios:



Vigilar que el uso de la superficie de libre disposición con la que cuentan los municipios por el solo hecho de realizar un POEC responda a criterios objetivos y demostrables de necesidad y no a la especulación.

Que la Comisión de equipamientos comerciales sea un instrumento técnico-político efectivo para evaluar el cumplimiento de la normativa que regula el PTSEC en la realización de los POEC.

Diseñar un instrumento normativo transparente para evaluar la reversión de plusvalías generadas por nuevas grandes implantaciones hacia la dinamización del comercio preexistente.

Crear el Consorcio de Dinamización Comercial de Cataluña, como ente responsable de la coordinación de las actuaciones y programas de dinamización territorial desplegados por el Gobierno de Cataluña y con participación de los municipios, las cámaras de comercio y las principales asociaciones de comerciante. Las funciones de este consorcio serían, entre otras:

Definir los criterios de las actuaciones de dinamización comercial en función del despliegue del Plan Territorial Sectorial de Equipamientos Comerciales, los Programas de Orientación de los Equipamientos Comerciales, elaborados por los municipios, y las situaciones locales de concentración comercial.

Distribuir los fondos para programas de dinamización y orientación comercial.

Desarrollar políticas activas de formación en el sector comercial.

Impulsar, modernizar y dinamizar las ferias comerciales de Cataluña, aumentando su proyección interior y exterior, equipándolas con las infraestructuras necesarias para un crecimiento más eficiente y racional.

VI. TURISMO

El sector turístico catalán constituye una de las actividades centrales de la economía catalana y un factor capital de promoción exterior de Cataluña. No obstante, presenta una serie de deficiencias que hay que resolver. Entre otras:

Dificultades para diversificar y desestacionalizar la oferta turística: saturación y masificación de determinados destinos turísticos; insuficiente agilidad para afrontar los nuevos retos derivados de la competitividad internacional; obsolescencia de equipamientos y atraso tecnológico de captación profesional; degradación paisajística y urbanística; dualización empresarial.

Es imprescindible consolidar un modelo turístico competitivo, sostenible y de calidad y que evalúe el atractivo de los elementos identitarios de nuestro país como la cultura, la historia, la gastronomía y el paisaje.

Las principales líneas programáticas por desarrollar serán:

1.0 Reforma de la política de promoción de los recursos turísticos y las demarcaciones turísticas de Cataluña.

Impulsar la labor de la agencia Cataluña Turismo en la promoción directa en los mercados emisores de los aspectos que identifican e individualizan la marca turística Cataluña, sus marcas específicas y, en particular, las acciones dirigidas a incrementar el potencial de los elementos patrimoniales, culturales e históricos propios de Cataluña.

Fomentar la creación de labels y sellos de calidad con estándares exigentes (incluida la creación de la marca Catalunya) que garanticen y doten de prestigio la oferta turística catalana en todos los mercados e incrementen la competitividad.

Planificación del desarrollo de las infraestructuras turísticas con el fin de hacer compatible el potencial de crecimiento económico, el equilibrio territorial y la sostenibilidad ambiental de la actividad.

Elaborar y aprobar el Plan Territorial de Turismo de Cataluña, con el fin de conocer territorializadamente los recursos turísticos disponibles; las áreas saturadas y deficitarias; valorar los impactos económicos, territoriales y ambientales; determinar criterios de actuación



que vinculen a las administraciones y a los operadores, que deben conducir al reequilibrio territorial y fomentar la diversificación y desestacionalización.

Instrumentar programas específicos para la formación y cualificación de trabajadores del sector. Crear, con la cooperación del ámbito universitario, uno o diversos centros de I+D+i en materia de turismo, tanto para mejorar la actualmente deficitaria información de base y la evolución de la demanda, como para innovar instalaciones, tipos de servicios y nuevos productos.

Potenciar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la difusión interior y exterior de los recursos turísticos de Cataluña, en las relaciones entre la Administración y los sujetos turísticos, y en los servicios y la información de las personas usuarias.

Modernizar las instalaciones y equipamientos actuales y aplicar con rigor los criterios de cualificación de los centros y establecimientos turísticos.

Configuración de una Administración turística y un sistema de financiación de los recursos públicos que permitan el desarrollo de las actividades turísticas en condiciones de calidad y de futura viabilidad.

Configurar una Administración turística reformada en la cual el sector se pueda sentir identificado y representado, a la vez que se garantiza la financiación y la implicación de todos los sectores institucionales, económicos y sociales.

Avanzar en la resolución de la financiación de los municipios turísticos.

Dotar a todas las administraciones responsables de los instrumentos financieros y de asistencia técnica necesarios y posibilitar proyectos consorciados y coordinar y ampliar la implicación financiera desde el Gobierno catalán de las tareas de promoción y comercialización, dando apoyo a las iniciativas locales públicas y privadas.

Establecer una línea presupuestaria específicamente destinada a facilitar la conversión en recursos turísticos de elementos significativos localmente del patrimonio histórico y artístico de Cataluña.

Mejorar los servicios públicos que forman indirectamente parte del producto turístico, como seguridad, transporte público, telecomunicaciones, etcétera.

VII. CAMPESINADO Y SECTOR AGROALIMENTARIO

La propuesta de acuerdo programático pivotaría en torno a seis ejes:

Impulsar la competitividad y la calidad del sector agroalimentario

Garantizar la producción de alimentos seguros, de calidad, respetuosos con el medio ambiente, de manera eficiente y de acuerdo con las exigencias del consumidor, mediante la existencia de controles efectivos.

Incentivar la fusión de cooperativas y la formación de cooperativas de segundo grado a través de un verdadero Plan de Modernización del Cooperativismo agrario.

Durante el año 2004 se definirán las líneas prioritarias y los sectores estratégicos de desarrollo de la Producción agraria con la redistribución correspondiente de los Fondos procedentes de la PAC (Producción Integrada, Agroindustria, Porcicultura...)

Apostar por el equilibrio territorial y la sostenibilidad, mediante la consolidación y la potenciación de la presencia del campesinado en el territorio y la mejora de su relación con la sociedad.

Establecer un catálogo de clasificación de espacios de especial interés agrario.

Mejorar la inserción de la actividad agraria en la gestión del territorio y con el establecimiento hasta finales del año 2005 de programas específicos en infraestructuras rurales (camino, electrificación, teléfono y acceso a las nuevas tecnologías).

A partir del registro de Explotaciones Agrarias se establecerá el Contrato Territorial de Explotación.

Definir y clasificar las explotaciones prioritarias para asegurar la continuidad de la actividad agraria como factor de mejora del equilibrio territorial. En este sentido, antes de finales de 2005 se implementarán las medidas legales, fiscales y administrativas necesarias (bonificación o exención del impuesto de transmisiones patrimoniales, modulación de ayudas dando prioridad a la explotación directa, etcétera).



Diseñar una nueva Administración agraria y dotarla del respaldo financiero apropiado

Promover la regionalización de la PAC

Promover la candidatura de Barcelona como sede de la autoridad europea de seguridad alimentaria

Impulsar la simplificación de los trámites administrativos mediante la creación durante el año 2004 de la Oficina de Estudios de adaptación a la normativa europea, avanzar en la delimitación y aplicación de las medidas que contribuyen al fortalecimiento del mundo rural catalán.

Durante el año 2004 establecer un auténtico programa de sanidad animal con unificación de criterios y atención especial a la prevención.

Favorecer y respaldar a las tecnologías de minimización de impacto ambiental (purines, cadáveres, agroquímicos...)

Durante los seis primeros meses del año 2004, creación del Cuerpo de Pesadores y Clasificadores de canales de mataderos con la participación de todos los agentes del sector.

Consolidar la Administración Agraria como administración de servicios y participativa aprovechando las oportunidades que la PAC y su reforma ofrecen para poner en marcha una verdadera política agraria catalana.

Recuperar y reivindicar la función de asesoramiento y transferencia del anterior servicio de extensión agraria creando el Servicio de Asesoramiento y Gestión Agraria (SEAGA).

Crear el Consejo Asesor Agrario y potenciar las tablas de fomento, modernización y sectoriales como instrumentos de concertación de la política rural y agraria de la Generalitat de Cataluña.

Potenciar la investigación, el desarrollo y la transferencia tecnológica a través del Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentarias de las universidades.

Acceso directo a las Instituciones Europeas: en tanto que Administración única, estar presente en Europa para defender un modelo propio de gestión agraria y rural.

Impulsar la nueva cultura del agua.

Nuevos riegos. Asegurar la viabilidad de las infraestructuras hidráulicas con políticas de restitución de las inversiones a la Administración adaptadas a la rendibilización real de las explotaciones afectadas.

Establecimiento progresivo de líneas de ayudas orientadas a las explotaciones prioritarias para modernización y renovación de las tecnologías del riego hasta alcanzar una dotación de 30 millones de euros/año en el contexto de una política realista en la utilización y el ahorro del agua.

Revisión y control de todos los gastos comprometidos en infraestructuras hidráulicas con especial atención al canal Segarra-Garrigues.

Revisión durante el año 2004 de la afección medioambiental de los nuevos riegos y establecimiento de las zonas de exclusión definitivas y las compensaciones adecuadas a los agricultores afectados en base a estudios científicos y técnicos reales.

Aprovechamiento de aguas residuales para uso agrícola.

Consolidar la empresa familiar agraria:

Consolidar las explotaciones familiares sobre la base de una empresa familiar agraria moderna, competitiva y diversificada.

Observatorio de la empresa agraria y establecimiento de la red de explotaciones modelo.

Redacción y aplicación de Planes Estratégicos de Actuación por sectores de actividad.

Creación de una Mutua Catalana de Seguros Agrarios.

Durante el año 2004, desarrollar el derecho civil catalán con la elaboración de una nueva legislación de contratos de cultivo que permita superar las figuras que crean inseguridad y hacer más transparente el mercado de la tierra.

Constitución de un Fondo de Tierras que facilite el acceso de los jóvenes a la agricultura y permita dimensionar las explotaciones a tamaños realmente competitivos.

Se considerará prioritario impulsar acciones destinadas a la incorporación de la Mujer en el mundo rural, con líneas de actuación que faciliten las iniciativas empresariales de autoocupación, asociación o agrupación.



VI. ALCANZAR UN CRECIMIENTO MODERNO Y SOSTENIBLE DEL SECTOR PESQUERO

Elaborar el Plan de Pesca del Mediterráneo conjuntamente con las comunidades autónomas afectadas y la Unión Europea.

Potenciar el Centro Nacional de Acuicultura y la Escuela Nauticopesquera.

Impulsar a partir de políticas consensuadas con todos los sectores afectados las “vedas” o “paradas biológicas” con el fin de facilitar la regeneración de la fauna marina.

Incorporar las cofradías en el proceso de comercialización.

Asumir todas las competencias posibles en materia de pesca con el fin de incrementar la eficacia de la gestión pesquera. Algunos de los problemas pesqueros de Cataluña derivan de la imposibilidad de hacer una política propia.

VIII. EMPRESAS Y OPERADORES EN SECTORES ESTRATÉGICOS

Crear condiciones efectivas de competencia para suprimir situaciones monopolísticas, con el fin de favorecer a los consumidores a través de:

Fomentar la aparición de nuevos operadores privados.

Actuar desde la Generalitat, en concertación con el sector privado, para impulsar la creación y la consolidación, en su caso, de empresas y operadores catalanes, públicos o mixtos, en sectores estratégicos (energía, telecomunicaciones, infraestructuras) respetando siempre las condiciones de mercado.

Potenciar la existencia de centros de decisión empresarial en Cataluña de primer nivel en los mencionados sectores estratégicos.

Reservar una parte a determinar de la licitación de la Generalitat (incluyendo el sector empresarial) para empresas pequeñas y medianas, siempre que sea factible por razones de eficiencia (en esta línea, es necesario facilitar el conocimiento inmediato de las licitaciones públicas a las pymes, y simplificar los procedimientos administrativos, garantizar la correcta financiación de las pymes durante la ejecución contractual...). De acuerdo con el Informe sobre el acceso de las pymes y de las empresas de economía social a la licitación pública elaborado por el Gobierno a instancias del Parlament, estudiar la viabilidad de acceder a un porcentaje del 25%.

Introducir medidas para igualar la proporción de vías rápidas gratuitas y de peaje con el resto del Estado:

Aplicar los acuerdos del Grupo de Trabajo sobre Peajes, en especial la constitución de un Fondo de rescate, tal como aprobó por unanimidad el Parlamento de Cataluña, financiado por los impuestos que generan los peajes, así como el rendimiento de las empresas concesionarias, la finalidad del cual será la eliminación concreta de algunos peajes y la homogeneización del coste de éstos u otras finalidades de apoyo a la movilidad sostenible.

Eliminar el incremento de los peajes que se produjo a raíz de la aplicación del nuevo IVA del 16% en lugar del 7% en cumplimiento de la normativa comunitaria. En este sentido, el Estado se hará cargo del incremento mediante una subvención a las concesionarias con el fin de evitar que el recargo vaya a cargo del usuario.

Suprimir gradualmente los peajes que afectan a la movilidad cotidiana de los ciudadanos y ciudadanas situados a 30 kilómetros de los entornos metropolitanos y que no dispongan de una alternativa razonable de transporte público o de autovías libres de peaje.

IX. CAJAS DE AHORROS

Importancia estratégica del sector financiero; es fundamental disponer de instituciones financieras de primer nivel con centro de decisión en Cataluña y mantener la vinculación de las cajas con el territorio.

Reconocimiento de la tradición e importancia de las cajas de ahorros en la economía catalana.

Es esencial el mantenimiento del actual modelo de las cajas de ahorros como entidades de naturaleza fundacional, lo cual comporta ejercer su actividad financiera en beneficio de un conjunto de intereses económicos y sociales. Han sido eficientes, competitivas y de alta rentabilidad social que es necesario preservar.



Será necesario realizar las reformas legales necesarias para preservar y consolidar este modelo y para evitar las interferencias legislativas, invasivas de las competencias autonómicas, recientemente producidas desde el Gobierno del Estado. Por lo que respecta a los órganos de gobierno, es imprescindible asegurar su independencia y representatividad efectiva, con una adecuada representación de la sociedad civil, los sindicatos entre ella. Es también fundamental la existencia de unas prácticas de buen gobierno que fomenten la transparencia, el control y el rendimiento de cuentas.

Se establecerá un mínimo obligatorio de dotaciones a la obra social, congruente con la viabilidad financiera de las entidades y se reforzarán los órganos de gobierno responsables de velar por este aspecto.

Desde la Generalitat, se orientará la acción de la obra social de todas las cajas que operan en Cataluña para que se destine efectivamente a cubrir las necesidades sociales y culturales de su entorno. En este sentido, se establecerán los mecanismos adecuados con el fin de asegurar la supervisión y el establecimiento de las grandes orientaciones por parte de los poderes públicos, incluido el Parlament.

La Generalitat promoverá, a través de los instrumentos apropiados, líneas de financiación para la economía productiva y especialmente para las pymes (por ejemplo, para la financiación del capital circulante), en colaboración con las entidades financieras y en particular con las cajas de ahorros. Asimismo, se impulsarán acciones concertadas con las cajas para la promoción de vivienda social y de alquiler.

X. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

El advenimiento de la Sociedad de la Información y la Comunicación comporta nuevas oportunidades para el bienestar social, pero también riesgos de desigualdades. Los gobiernos, pues, deben incorporar a su gestión la acción decidida contra lo que se conoce como "la fractura digital". Por otra parte, en Cataluña el grado de penetración de las tecnologías de la información y la comunicación es francamente bajo en relación con el resto de países de la UE.

Además, la liberalización del sector de las telecomunicaciones, impulsada por la Unión Europea e iniciada en Cataluña en el año 1997, no ha producido los resultados que se esperaba. Seis años después de la liberalización, la cuota de mercado de los nuevos operadores es casi testimonial y su cobertura territorial no abraza ni siquiera la zona metropolitana de Barcelona.

Tampoco se ha avanzado lo suficiente en la definición del marco normativo de referencia para el desarrollo de la SIC en las administraciones públicas.

Con el fin de hacer frente a todas estas carencias proponemos:

Extender el uso de Internet y de las TIC al conjunto de la población y evitar la fractura digital

Impulsar un plan de choque para la formación básica de la ciudadanía para el uso de las TIC, que se ejecutará en coordinación con los gobiernos locales, empresas y asociaciones de todo el territorio. Para respaldar esta medida será necesario garantizar la existencia de puntos de acceso a la red (PIAP) con banda ancha en todo el territorio. Implantación de telecentros en toda Cataluña para combatir los desequilibrios territoriales.

Dotar a Cataluña de las infraestructuras necesarias para promover el total despliegue de la banda ancha en todo el territorio

Construcción, en 4 años, de una red troncal de fibra óptica, una interurbana y una urbana que haga llegar la banda ancha a todo el territorio. Aprovechar para la construcción de la red de infraestructuras existentes (redes viarias, redes de fibra óptica de empresas...). Utilizar otras tecnologías (satélites, Wi-Fi...) en zonas no urbanas y polígonos industriales donde no llegue el



cable (aplicación de los preceptos contenidos en el Estudio de la viabilidad de la llegada de la banda ancha municipio por municipio de Localret).

Liderar la modernización de las administraciones públicas catalanas e implementar plenamente la Administración Abierta de Cataluña transparente, en red, moderna, cercana e integrada ante la ciudadanía.

Impulsar la Carta de los Derechos del Ciudadano en la SIC. Los principales derechos que contendrá esta Carta son: el derecho a la accesibilidad en lo que respecta a los aspectos territoriales y sociales para evitar la fractura digital, derecho a la seguridad y privacidad, derecho a la formación para un uso eficaz de la información y los servicios de los TIC, derecho al acceso a través de Internet a una información pública accesible, amigable, completa, de calidad, diversificada y actualizada y el derecho a una administración pública con democracia participativa digital.

Poner a disposición de la ciudadanía, a través de Internet, información y servicios, e información sanitaria personal, con garantías de confidencialidad y seguridad.

Hacer accesibles todos los sitios web financiados con fondos públicos (respetando los estándares establecidos por el World Wide Web Consortium).

Utilizar estándares abiertos que garanticen el derecho a elegir software a los usuarios.

Fomentar la producción de software libre y la correspondiente documentación de uso en catalán.

Utilizar preferentemente por parte de la Generalitat de Cataluña, los organismos autónomos públicos, las empresas públicas y las de capital mixto bajo control mayoritario de la Generalitat de Cataluña en sus sistemas y equipamiento informático software libre en catalán.

Revisar el acuerdo con los principales proveedores reclamando transparencia en los encargos, profesionalidad en las soluciones, disminución de costes y calidad en los servicios.

Promover y apoyar el desarrollo de la industria catalana del sector

Promover y apoyar a la industria catalana de elaboración del software y a la del tratamiento de la lengua (traductores, reconocedores de voz, buscadores, etc.). Permitir el acceso a todo el mundo con licencias libres a la propiedad intelectual de los recursos lingüísticos hechos con fondos públicos.

4.1. Impulsar la creación de un cluster de industrias y de servicios de los audiovisuales. Favorecer una industria de vanguardia para la recuperación y producción de contenidos audiovisuales, con su transformación de analógicos a digitales. Fomentar la exportación de estos servicios. Aprovechar los recursos del e-content (UE) para llevarlo a cabo.

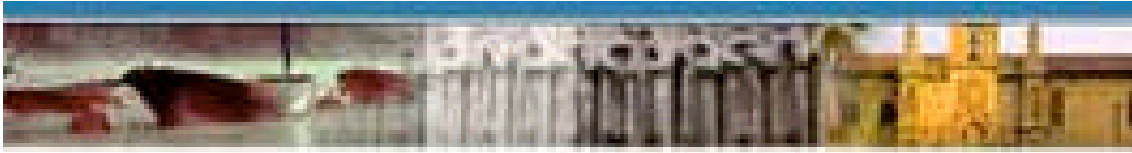
4.2. Creación de la Mesa de Cataluña para la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

XI. UNIVERSIDADES

De cara al futuro, el sistema universitario catalán debe hacer frente a nuevos e importantes retos cuando todavía sufre importantes carencias que han condicionado su evolución reciente. Entre éstas, y en primer lugar, la falta de una financiación adecuada por parte de la Generalitat. Para dotar a Cataluña de un sistema universitario competitivo y de calidad, capaz de formar los recursos humanos de elevada cualificación que necesita el país es necesario superar también las deficiencias en relación con las demandas de los diferentes sectores productivos. Queremos una universidad que constituya un factor de atracción y de permanencia de actividades económicas en ámbitos punteros y de alto valor añadido y que permita situar a Cataluña en una posición puntera en el marco de la sociedad del Conocimiento.

Por todos estos motivos, proponemos:

Reprogramar el mapa universitario catalán, en paralelo con la implantación de la armonización de los sistemas europeos de enseñanza superior de acuerdo con criterios de calidad, eficacia, excelencia y equilibrio territorial.



Dotar del apoyo necesario tanto al profesorado como al alumnado para hacer posible el cambio de paradigma pedagógico que comporta la nueva arquitectura de los sistemas de enseñanza superior europeos, acordado en la Declaración de Bolonia, y el énfasis en el valor de la formación continuada que pone el Comunicado de Praga de 2001. De acuerdo con las universidades, establecer programas de implantación de las nuevas titulaciones con la dotación necesaria de recursos de formación, tutoría y orientación para profesorado y alumnado.

Impulsar el establecimiento de una verdadera carrera profesional de los diferentes estamentos universitarios.

Impulsar una política de profesorado contratado que haga posible una verdadera autonomía de las universidades a partir del programa Serra-Hunter.

Incrementar los recursos que se destinan a las universidades públicas en el 30% en términos reales y de manera gradual y progresiva durante el periodo 2004-2010. De esta manera, se incrementará el gasto público por estudiante en relación con el PIB hasta alcanzar un nivel de financiación por estudiante similar a la media europea (5.000 euros por alumno).

Incorporar en el modelo de financiación universitaria indicadores de investigación como criterio de repartición.

Se preverá la implicación de la Generalitat con las universidades de promoción pública con gestión privada para la vinculación y la obtención de objetivos específicos.

Establecer vías de financiación adicionales vinculadas a la obtención de objetivos específicos. Esta financiación condicionada se incrementará progresivamente hasta un porcentaje del 10% del total de la financiación pública.

Es fundamental impulsar el triángulo universidad-empresa-territorio. Impulsar la dimensión que tienen las universidades de instrumentos de desarrollo económico y de cohesión del conjunto del país.

Impulsar la recuperación y la potenciación de una verdadera autonomía universitaria, la cual no debe estar reñida, en el caso de las universidades públicas, con el rendimiento de cuentas al Parlament.

Dotar a las universidades de un modelo de gestión que posibilite la autonomía, la flexibilidad y la generación de incentivos para la mejora de la eficacia en las tareas docentes y de investigación.

Asegurar que la Programación Universitaria de Cataluña, como instrumento de planificación y coordinación de las enseñanzas universitarias, sea realizada por el Gobierno de acuerdo con las universidades.

XII. INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

La investigación y la innovación son motores del crecimiento económico. En todos los países punteros son actividades prioritarias. El sector público y el sector privado deben priorizar y financiar la investigación básica y aplicada, generadora de conocimiento, e incentivar la innovación. Cataluña destina a I+D un total de recursos públicos y privados de en torno al 11% del PIB, aproximadamente la mitad que la media europea, y una tercera parte de lo que le destinan los países europeos punteros.

Con el fin de hacer de la política de investigación e innovación un instrumento eficaz para promover el progreso económico y social proponemos:

Preparación y aplicación de un Plan de investigación e innovación de Cataluña 2004-2007 con el objetivo de situarnos en la media europea de I+D y de potenciar la capacidad innovadora de las empresas catalanas. Este Plan tendrá dos prioridades: la potenciación de actividades de I+D de los sectores emergentes, y la difusión de innovaciones en los sectores tradicionales. El objetivo será llegar en esta legislatura a una inversión de I+D+I del 2% del PIB catalán, lo que supone triplicar las partidas presupuestarias de la Generalitat destinadas a estas actividades.

Elaborar un Plan especial de infraestructuras científicas y tecnológicas de Cataluña, con una primera fase 2004-2007 que nos sitúe en condiciones similares a las de los países de la UE más avanzados.

Establecer, a partir de la actual Fundación Catalana para la Investigación, una agencia para impulsar la evaluación y el seguimiento del Plan de Investigación que, al mismo tiempo,



desarrolle tareas de prospectiva científica y otras que el departamento correspondiente le pueda delegar.

Aumentar el esfuerzo de financiación de la investigación básica y la innovación, potenciando las áreas científicas más necesarias para mejorar los sectores más innovadores del país.

Priorizar, en los programas públicos de investigación, el impulso de proyectos interregionales con las regiones punteras de Europa en el campo de la innovación, los acuerdos entre universidades (redes virtuales en el marco del Espacio Europeo de Investigación) y la promoción de grupos de referencia en Europa.

Establecer incentivos para que el sector público y el privado realicen proyectos conjuntos y lograr un flujo mayor de investigadores entre sectores, así como estimular la generación de patente. Promover la implicación del mundo empresarial a través de la figura de los parques científicos, que hay que potenciar en el futuro en diversas universidades catalanas.

Potenciar el entorno innovador de las empresas en Cataluña mediante un plan de centros tecnológicos en el marco del mencionado Plan Especial de Infraestructuras Científicas y Tecnológicas.

Incorporar en los contratos programa entre la Generalitat y las universidades la exigencia de disponer de un instrumento de transferencia de tecnología profesionalizado y coordinado con el del resto de universidades públicas de Cataluña. Disponer de servicios comunes para mejorar la eficiencia del mismo.

I. POLÍTICA EDUCATIVA

La educación, prioridad central del Gobierno

Con la convicción de que es absolutamente necesario un cambio de rumbo en la política educativa de Cataluña, el Gobierno dará un nuevo impulso de confianza y de calidad a este sistema educativo, que garantice, en el ámbito de la sociedad del bienestar y de la igualdad de oportunidades, unos objetivos mínimos comunes a toda la ciudadanía, que permitan la participación efectiva y democrática y una formación adecuada a los retos que tenemos planteados como sociedad. Por eso, el Gobierno desarrollará las siguientes líneas de actuación:

En el marco de un Pacto Nacional para la Educación y la elaboración de la Ley Catalana de Educación, impulsará cinco acuerdos básicos:

Un acuerdo con los ayuntamientos para cooperar en la educación de la ciudadanía.

Un acuerdo de corresponsabilidad educativa con las familias.

Un acuerdo con el profesorado para desarrollar una carrera docente estimulante.

Un acuerdo con las escuelas financiadas con fondos públicos para compartir responsabilidades.

Un acuerdo con la comunidad educativa para gestionar los centros de forma autónoma y eficaz.

Situar el gasto educativo progresivamente al nivel de la media europea, con el compromiso del Gobierno de dar prioridad, en la elaboración de los presupuestos, a las partidas para Enseñanza. En este sentido, se incrementarán progresivamente, durante la presente legislatura, los recursos destinados a la enseñanza pública que nos permitan llegar a la media de los países de la UE en un plazo máximo de 6 años.

Revisar los conciertos educativos, con concreción de una normativa clara de derechos y deberes, la priorización de las necesidades de escolarización, la garantía de la gratuidad de la enseñanza y el cumplimiento de su misión social. Por este motivo, se actualizarán los conciertos escolares que cumplan la normativa y se rescindirán los que la incumplan.

Establecer criterios comunes de matriculación a partir de oficinas únicas y de la gestión del sistema con los municipios. En este sentido, se elaborará una nueva normativa sobre el procedimiento de admisión del alumnado, que creará las Oficinas únicas de matriculación y traspasará a las administraciones locales el procedimiento de admisión de alumnos. Las Oficinas Municipales de Escolarización, bajo la dirección de la correspondiente comisión de matriculación, asumirán las competencias de tramitación, baremo y aplicación de las normas



legales que rijan en el proceso de preinscripción y matriculación del alumnado en los centros docentes mantenidos con fondos públicos. Las oficinas también tendrán la función de orientar e informar e las familias sobre la oferta educativa existente, sin perjuicio de la información que puedan ofrecer los mismos centros.

Cogestionar la planificación educativa, creando mecanismos de corresponsabilidad y de cogestión entre el Departamento competente en materia educativa y las administraciones locales. Estos mecanismos garantizarán la planificación de la oferta educativa y el mapa escolar, la oferta de plazas escolares públicas y la evaluación de las necesidades de escolarización, con objeto de la creación de nuevos centros públicos y la concesión de nuevos conciertos educativos en los centros de titularidad privada, así como el establecimiento de itinerarios entre centros de educación primaria y centros de educación primaria y centros de educación secundaria.

Avanzar hacia una red integradora de todos los centros sostenidos con fondos públicos para evitar la dualización del sistema educativo, garantizando un servicio sin discriminación alguna y con un nivel de calidad satisfactorio. En esta dirección, se iniciará un proceso para igualar los centros concertados y los centros públicos, a fin de garantizar progresivamente la gratuidad a las familias y la igualdad de condiciones de los centros. Asimismo, se equipararan progresivamente las condiciones laborales del profesorado.

Ampliar y mejorar una oferta educativa atractiva y adecuada para los niños y jóvenes, con más horas de clase y más servicios educativos, sin que ello comporte un incremento de las horas de dedicación del profesorado.

Mejorar la retribución del profesorado, primando su formación permanente, que permita incorporar mejoras en los proyectos educativos de los centros y en la práctica educativa, así como su promoción profesional.

De acuerdo con la comunidad educativa, conseguir una gestión autónoma y eficaz de los centros. Para alcanzarlo, se incrementará el presupuesto destinado al funcionamiento de los centros, de acuerdo con indicadores objetivos (número de alumnado, características de los centros, contexto social, etcétera). También se incrementarán las dotaciones para la adquisición de material de uso didáctico y de uso administrativo, así como aquéllas vinculadas a proyectos. Se establecerá una línea específica de recursos financieros, materiales, técnicos y humanos, vinculados al desarrollo del proyecto educativo del centro (PEC), temporalizado y evaluable, con especial atención a los centros ubicados en zonas sociales y económicamente desfavorecidas. Asimismo, se desarrollará otra línea específica destinada a las escuelas del ámbito rural, tanto por lo referente a sus dotaciones como medidas de refuerzo de la calidad educativa.

Apoyar la aprobación de la Iniciativa Legislativa Popular sobre enseñanza infantil, con la creación de 30.000 plazas de guarderías para dar cumplimiento a la demanda existente.

Presentar un Plan de choque para la mejora de los centros públicos.

Combatir el fracaso escolar con un Plan de choque para su prevención de tal forma que mejoren los resultados de los alumnos.

Situar la enseñanza de la religión en el ámbito familiar y de la comunidad religiosa, ofreciendo la enseñanza de la cultura religiosa en las etapas de educación obligatoria. Y, en consecuencia, proponer la modificación de la normativa actual.

Conseguir una formación profesional más completa y adecuada a las necesidades de las personas y del mundo del trabajo, ligándola con las necesidades de desarrollo de las empresas y a las del territorio.

Asumir el traspaso de la enseñanza de adultos al Departamento competente en materia de educación, e iniciar el proceso para su cogestión con los ayuntamientos.

Desarrollar líneas de trabajo conjunto sobre las enseñanzas artísticas con el Departamento competente en materia de cultura, reservando al competente en materia de educación los aspectos curriculares y de titulaciones.

Regular el sector privado de enseñanza de idiomas no incluido en la enseñanza reglada.

Elaborar y ejecutar el Plan de impulso al aprendizaje de lenguas, con el objetivo de garantizar a todo el alumnado el conocimiento del catalán, el castellano y el inglés, así como la optatividad para iniciarse en el conocimiento de otras lenguas. Este Plan preverá:



- Catalán: nuevo impulso y refuerzo de los programas de inmersión lingüística y a la utilización y uso del catalán como idioma vehicular de la enseñanza, con especial énfasis en el secundario. Garantizar sus competencias básicas. Medidas idénticas para el aranés en el Valle de Arán.
- Castellano: garantizar el dominio comunicativo del castellano con un nivel adecuado de expresión y de comprensión oral y escrita.
- Inglés: iniciar su aprendizaje en la educación infantil; clases con grupos reducidos en secundaria; posibilitar su uso como lengua vehicular; aumento de plazas públicas en las escuelas oficiales de idiomas; plan específico de formación del profesorado.
- Segundo idioma extranjero: optatividad e impulso de la enseñanza en secundaria.

BIENESTAR SOCIAL: POLÍTICAS DE ACCIÓN SOCIAL

Con el compromiso de hacer realidad el compromiso para la igualdad de oportunidades de las personas y la cohesión social:

Dar prioridad desde el nuevo Gobierno a las políticas sociales y apostar por:

- 1.1. Universalizar los servicios sociales.
- 1.2. Y liderar la transversalidad de las políticas sociales en: servicios sociales, ocupación, educación, vivienda y salud.

Articular los derechos y deberes de la ciudadanía mediante una Carta de los Derechos Sociales de Cataluña en un plazo máximo de dos años.

Elaborar una nueva ley de servicios sociales de Cataluña (con la participación del mundo local, los sectores profesionales y las entidades de iniciativa social) que permita la universalización de los servicios sociales

3.1. Esta nueva ley definirá:

Los indicadores de necesidad social como base para la planificación y la evaluación.

La cartera de prestaciones sociales (derechos que regulará la Carta).

Acciones para promover el civismo, la solidaridad y el voluntariado (consolidar la figura del voluntario/a no asalariado pero sin que suponga la sustitución de un/a profesional).

La organización del sistema de servicios sociales (mapa de servicios sociales de oferta pública y privados).

Los niveles competenciales, con una apuesta decidida por la municipalización (hacer efectivo el principio de subsidiariedad y traspasar a los ayuntamientos las oficinas de servicios sociales, los hogares de la tercera edad, los servicios comunitarios y de acción cívica, etc.) y la financiación adecuada.

La relación con el tercer sector y con el resto de la iniciativa privada.

La financiación (llegando a la media europea en gasto social en porcentaje del PIB catalán).

3.2. Creará una agencia para dar respuesta a las necesidades sociosanitarias de las personas con dependencia (Agencia de Apoyo a la Dependencia).

3.3. Reforzaré el papel del tercer sector y garantizará una financiación plurianual a través de la concertación y/o los contratos programa, así como a través de cláusulas sociales en la contratación de las administraciones públicas. Se aplicarán orientaciones generales de baremación para estas contrataciones con el fin de garantizar la calidad en la prestación del servicio.

3.4. Dará un tratamiento preferente para gestionar y dar respuesta a las actuales listas de espera de los servicios sociales.

3.5. Reforzaré y hará representativos los diferentes órganos de participación (mundo local, sindicatos, tercer sector, patronales e iniciativa privada colaboradora) con el fin de elaborar conjuntamente las nuevas propuestas y participar en los procesos de evaluación continuada.



Establecer un nuevo marco de financiación para llegar a la media europea en gasto social (en porcentaje del PIB catalán).

4.1. Definir y hacer transparente la aportación del Estado, la Generalitat, la Administración local y los fondos europeos al nuevo modelo de acción social, así como la aportación de los usuarios en los servicios de copago.

Acciones prioritarias:

Familia:

Garantizar ayudas económicas y mejorar la fiscalidad para las familias con niños o personas dependientes a su cargo, especialmente en lo que respecta a los colectivos que por sus características necesiten una ayuda adicional: familias numerosas, monoparentales, con personas dependientes a su cargo, acogida, adopción...

Implementar un plan de conciliación de la vida familiar y laboral.

Ofrecer ayudas para la vivienda de compra o de alquiler para familias con pocos recursos económicos.

Tercera edad:

Garantizar ingresos económicos dignos a todas las personas beneficiarias de pensiones. El nuevo Gobierno impulsará el incremento general de las pensiones en el ámbito estatal y complementará transitoriamente las pensiones bajas. En este sentido, impulsará durante el primer año de legislatura la ley de complemento de las pensiones (aprobada en el Parlamento su toma en consideración). Esta ley:

Establecerá una ayuda económica anual (tendiendo a alcanzar entre el 80% y el 100% del salario mínimo interprofesional) a favor de los titulares de pensiones de jubilación e invalidez en su modalidad no contributiva y de los de pensiones del Fondo de Asistencia Social y del subsidio de garantía de ingresos mínimos, así como de las pensiones contributivas más bajas, con el fin de que éstos puedan paliar su situación de insuficiencia económica, cubrir sus necesidades básicas y garantizar la misma capacidad adquisitiva con relación a la media estatal, compensando el coste de la vida diferencial de Cataluña.

Regulará anualmente la cantidad a percibir en cada caso por las personas beneficiarias. En caso de que el coste derivado de la gestión del pago lo haga aconsejable, se podrá establecer un pago único de carácter anual. Esta ayuda será concedida por el Gobierno de la Generalitat a través del departamento competente en materia de asistencia y servicios sociales.

Una vez transcurrido este periodo, y siempre que se haya alcanzado el objetivo fijado, el incremento de la ayuda tendrá como mínimo el importe que resulte de considerar la diferencia del IPC entre Cataluña y el resto del Estado, año a año, para compensar, siempre que se produzca, la pérdida de capacidad adquisitiva de los beneficiarios de este ajuste.

Adoptar medidas que garanticen el envejecimiento activo de las personas de la tercera edad.

Universalizar los servicios de atención a domicilio y crear una red de equipamientos y de servicios de oferta pública para la tercera edad: hogares, servicio de atención a domicilio, viviendas tuteladas, centros de día, residencias, acogida familiar, etcétera.

Infancia:

Reconvertir el Observatorio de la Infancia y la Adolescencia en un Observatorio de los Derechos de los Niños que garantice efectivamente estos derechos y su protección. Este órgano deberá analizar también las necesidades específicas y territorializadas en este ámbito en Cataluña.

Implementar el Programa de Atención a la Infancia y la Adolescencia con Dificultades Sociales, en el marco general del Plan de Infancia y Adolescencia de Cataluña y el Programa de Apoyo a las Familias. Compromiso de ampliación y Adecuación del presupuesto para la atención a la infancia y la adolescencia.

Diseñar e implementar un programa transversal de prevención primaria y de detección de las situaciones de riesgo social que afecten a los niños, desde Bienestar Social y de acuerdo con



los departamentos de Enseñanza y Sanidad, en cooperación con los equipos y servicios que trabajan en este ámbito (atención precoz, equipos de atención a la infancia —EAIA—, equipos de asesoramiento pedagógico —EAP—, equipos de salud mental infantil y juvenil —ESM-IJ—, etcétera).

Revisar y modificar la Ley 37/1991, de 30 de diciembre, de medidas de protección de menores desamparados y la adopción y posteriores modificaciones, con el fin de hacer más hincapié en medidas preventivas del riesgo social y en las acciones para la protección efectiva.

Llevar a cabo un trabajo comunitario para combatir los elementos sociales y culturales que influyen en un desarrollo inadecuado del niño (entornos marginales, pobreza, violencia social y grupal, medios de comunicación y contenidos ideológicos contrarios a los valores propios de una sociedad democrática). Dedicar una atención especial a los y las inmigrantes menores de edad.

Promover la acogida en familia, familia extensa o ajena (de urgencia y ordinaria) con apoyo específico y dotación suficiente como recurso prioritario.

Crear un programa de atención social al niño enfermo, con ayudas programas de respiro y refuerzo de la atención domiciliaria a las familias que tengan niños con enfermedades crónicas u oncológicas.

Personas con discapacidad:

Crear un punto de atención (ventanilla única y caja única) para la información y adjudicación de prestaciones y recursos para las personas con discapacidades y sus familias.

Cumplir la LISMI en todas las administraciones públicas y en las empresas concesionarias de servicios, con especial referencia a trabajo y vivienda.

Ampliar a la escuela ordinaria los servicios educativos y técnicos necesarios para alcanzar la escuela inclusiva.

Garantizar los instrumentos de comunicación alternativos necesarios y la accesibilidad en todos los espacios y servicios públicos (lenguaje de signos, subtítulos, braille, signos visuales, hacer plenamente accesible el servicio de metro, 10% de los taxis adaptados, metro y autobús, etc.).

El Gobierno de la Generalitat impulsará el cumplimiento del decreto 135/1995 código de accesibilidad a las ciudades (ayuntamientos) y administraciones y edificios públicos, y les solicitará informes sobre su estado y abrirá una línea de ayudas para facilitar su cumplimiento antes de 2006.

Garantizar la prestación de servicios a las personas con discapacidades psíquicas, físicas o sensoriales (sanitarios, residenciales, de integración laboral...).

Pobreza y exclusión social:

Redefinir la renta mínima de inserción con la tendencia a que sea una renta básica de ciudadanía, estudiando las diferentes propuestas de implantación progresiva.

Aumentar las pensiones más bajas, con la tendencia a alcanzar el 80%-100% del salario mínimo interprofesional (vía legislativa, tal como se señala en Tercera edad).

Crear un plan de actuación urgente para evitar las consecuencias negativas del fin de la moratoria de la Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU).

Garantizar la inserción sociolaboral de determinados colectivos susceptibles de ser excluidos: enfermos mentales, personas con adicciones, personas con discapacidad, etc. Con la colaboración del mundo local y la iniciativa privada, especialmente el tercer sector.

Vivienda:

Fomentar la vivienda de alquiler, mediante un trato fiscal favorable a la demanda y/o ayudas a las familias.

Rehabilitar aquellos barrios que requieran atención especial y también el parque de vivienda construida.

Dotar convenientemente las partidas de ayudas para la instalación de ascensores y solución de patologías estructurales.



Jóvenes:

Desarrollar una política de becas que incentive a los alumnos capacitados a continuar los estudios, ante la alternativa de incorporarse en el mercado de trabajo, en la perspectiva de alcanzar una tasa de escolarización posobligatoria del 80% de las personas entre 16 y 25 años. Ofrecer a todas las personas jóvenes en situación de paro, en el plazo máximo de seis meses, una oferta formativa ocupacional adecuada a sus potencialidades u otra oferta de trabajo a través del Servicio de Ocupación de Cataluña o las Tablas de Emancipación Juvenil.

Impulsar una oferta adecuada a las necesidades de la gente joven, facilitando el acceso a la vivienda (bolsas de alquiler, foyers, alquiler rotatorio, convivencia con personas mayores).

Aumentar las bonificaciones fiscales para aquellas empresas que conviertan contratos temporales en indefinidos.

Evitar la contratación vía ETT por parte de la Administración de la Generalitat.

Potenciar los Planes de Transición al Trabajo (PTT) reformulándolos municipal y comarcamente.

Realizar campañas de orientación e información sobre sexualidad y anticoncepción dirigidas a los jóvenes, que les permita disfrutar de unas prácticas sexuales más seguras y de calidad; éstas se llevarán a cabo en ámbitos tanto de la educación formal como de la no formal.

Iniciar campañas de fomento entre los jóvenes del uso del preservativo, como barrera más eficiente para evitar el contagio de MTS y facilitar el acceso a los mismos en los ámbitos próximos al joven.

Promocionar la prescripción gratuita de la píldora del día después en todos los centros de planificación familiar y centros de Salud.

Elaborar un Plan Nacional de prevención de consumo de drogas, que tendrá como objetivos prioritarios la prevención del consumo de drogas entre los jóvenes y la de ofrecer a los jóvenes información objetiva sobre las consecuencias del consumo de drogas. Estos planes se llevarán a cabo en centros de enseñanza obligatoria e institutos y entre otras actuaciones incluirá la edición de material didáctico especial para cada grupo de edad al que vaya dirigido, así como para el profesorado. También se realizará una campaña dirigida a la información y asesoramiento de padres y madres sobre las drogas.

Inmigración:

Contribuir desde la Generalitat a la ordenación de los procesos migratorios y a una política que despliegue los instrumentos y mecanismos para conseguir la legalidad y regularidad de los flujos migratorios.

Ofrecer programas de acogida que permitan conocimientos básicos de la realidad sociolaboral de Cataluña, de sus derechos y deberes previstos en la Constitución y al estatuto, nociones de lengua, cultura y realidad social catalana y los recursos a los que pueden acceder, establecido por vía legislativa con la creación de una Carta de Acogida.

Reforzar las políticas sociales de la Generalitat para todo el mundo, con la finalidad de mejorar el bienestar, asegurar la cohesión social, garantizar la convivencia y evitar cualquier tipo de discriminación derivada de la insuficiencia de recursos.

Impulsar la actuación de la inspección de Trabajo en la lucha contra la explotación laboral, la explotación sexual y la degradación del mercado laboral, la explotación sexual y la degradación del mercado laboral, y fortalecer sus recursos humanos y materiales.

Realizar las gestiones oportunas ante el Gobierno del Estado para poder disponer de un permiso de residencia para la búsqueda de trabajo para aquellas personas recién llegadas que no han podido regularizar su situación y que se extinguirá en el momento en que sea posible el retorno a su país de origen.

Cooperación, Solidaridad y Paz:

Crear la dirección General de Cooperación, Solidaridad y Ayuda Humanitaria.

Aumentar las acciones destinadas a reforzar la cooperación internacional en materia de desarrollo y, en particular, fomentar el codesarrollo.



Establecer programas especiales de formación de personal dirigente de los países emisores de emigración, apoyar a la armonización de las políticas de inmigración de la UE y hacer una acción decidida a favor del respecto por los derechos humanos, económicos, sociales y laborales de los ciudadanos y ciudadanas del Tercer Mundo.

Incrementar progresivamente los recursos económicos que se destinan a la política de cooperación y de solidaridad internacional hasta llegar, como mínimo, al 0,7% de los tributos propios del presupuesto de la Generalitat durante esta legislatura y al 0,7% de los ingresos incondicionados en el año 2010.

Crear el Consejo Catalán del Fomento de la Paz.

Dedicar una partida presupuestaria para la investigación y promoción de la paz, la prevención y la resolución de conflictos y la cultura de la paz.

Instaurar en los presupuestos partidas englobadas en Cooperación y Solidaridad bien diferenciadas en el título: Cooperación Internacional, Solidaridad, Fomento de la paz y Ayuda de emergencia.

Políticas para gays y lesbianas:

Crear un Plan interdepartamental para la no discriminación de las personas homosexuales para actual en todos los ámbitos de gobierno de forma coherente y adecuada e incidir decisivamente en el cambio hacia actitudes sociales positivas hacia este colectivo, especialmente en cuanto a los derechos individuales, en el ámbito educativo, laboral, sanitario y de los medios de comunicación.

Equiparar parejas de hecho, con independencia de su orientación sexual, en el conjunto de ayudas y apoyos (servicios sociales, política de vivienda, formación, trabajo, etcétera).

Revisar el Código de familia y la ley de uniones estables de pareja para incluir el tratamiento de la homosexualidad en todos sus aspectos y dar curso, en los parlamentos catalán y español, a la regulación de los derechos de matrimonio y adopción, según las recomendaciones de la Unión Europea.

Establecer el diálogo entre la administración y el conjunto de asociaciones legalmente constituidas de este ámbito, a través de un órgano consultivo permanente, a fin de eliminar los obstáculos para la plena igualdad de las personas en lo que a su orientación sexual y de género se refiere.

III. SALUD: POLÍTICAS SANITARIAS

El compromiso para una sanidad más humanizada y de calidad

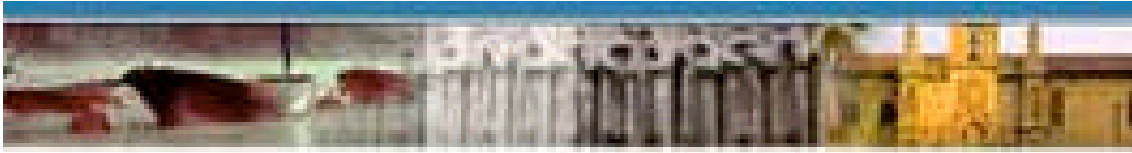
Elaborar desde el nuevo Gobierno un modelo sanitario (el Sistema de Salud de Cataluña) que priorice la promoción y la protección de la salud, la prevención de la enfermedad (la salud pública), la asistencia sanitaria y la adaptación del sistema a las enfermedades crónicas. En este sentido, hay que elaborar una nueva ley de calidad y modernización del sistema sanitario y el nuevo marco de financiación.

Instaurar el nuevo Sistema Catalán de Salud del nuevo Departamento de Salud y que dará prioridad a:

La Salud Pública:

Crear la Agencia de Salud Pública de Cataluña con descentralización en los territorios que establecerá una infraestructura de Salud Pública (epidemiología, investigación científica, laboratorios) basada en el rigor científico y los recursos y programas necesarios.

Fomentar la promoción de la salud en estrategias en relación al ejercicio físico, la alimentación correcta, el sexo seguro, la prevención de embarazos no deseados y la educación para la salud a lo largo de toda la vida, con especial atención a la salud escolar y de los colectivos más vulnerables.



Dar prioridad a las políticas de salud laboral. Desarrollar la Ley de prevención de riesgos laborales en Cataluña y coordinaremos con la Agencia de Salud Pública, la prevención y promoción de la salud de los trabajadores y trabajadoras de Cataluña. Un primer objetivo será combatir las causas de la alta siniestralidad laboral.

Desplegar un plan integral para la reducción de la accidentalidad y la mortalidad y morbilidad en el tránsito en un 50% en los primeros 10 años.

Reducir las desigualdades sociales en salud en Cataluña.

Prevenir las adicciones a tóxicos (tabaco, alcohol, drogas ilegales y otras adicciones como el juego) y reforzar los programas de disminución de daños:

Impulsando campañas informativas y de sensibilización sobre las drogas y sobre las consecuencias sanitarias y sociales de su uso y abuso.

Dando prioridad dentro de la escuela, los centros juveniles y los centros de salud de los programas de promoción de la salud y prevención de las enfermedades, que incluyan obligatoriamente las drogodependencias.

Generalizando los programas de reducción de daños. Aplicar los programas de intercambio de jeringuillas en todo el ámbito penitenciario.

Potenciar y evaluar los programas de desintoxicación, rehabilitación y reinserción de las personas con adicciones.

Regular las medicinas naturales como parte de los recursos para la salud y/o complementarios de la actual medicina convencional, con el fin de garantizar la calidad y la buena praxis.

Ofrecer apoyo y cobertura legal y científica al uso terapéutico del cannabis.

Realizar campañas constantes y genéricas de información, educación y prevención de la infección por el virus del VIH, así como de respeto y solidaridad con los enfermos de sida, con las entidades sociales que trabajan en el sector.

Garantizar de modo continuado toda la formación y apoyo a los profesionales sanitarios que trabajan en el sida.

Generalizar la prescripción de terapias de choque a posibles personas infectadas por el VIH en todos los centros de la red pública.

Garantizar el acceso a la medicación y el apoyo social a las personas enfermas de sida, sin discriminaciones, profundizando en una política de farmacopea de genéricos.

La Asistencia Sanitaria:

Mejorar los Centros de Atención Primaria (CAP), que se convertirán en el centro del sistema sanitario: Aumentando su capacidad resolutive y su autonomía, el tiempo de visita (un mínimo de 10 minutos), reduciendo la presión asistencial reduciendo los ratios a 1.500 personas usuarias/UBA, los recursos humanos y la cartera de servicios. Mejorando la atención al ciudadano (atención antes de 24 horas por su médico de cabecera, visita anual para garantizar las actividades preventivas y de promoción y protección de la salud adecuadas a cada persona teniendo en cuenta su historial clínico, edad, hábitos, etc.), y especialmente a las persona mayores. Revisando con criterios objetivos la calidad y la eficiencia de los diferentes modelos de gestión antes de introducir nuevos cambios, garantizando que con el fin de alcanzar unos resultados económicos no se perjudicará a los usuarios, ya sea recortando prestaciones, ya



sea reduciendo el número de profesionales contratados que sean necesarios para ofrecer un buen servicio.

Mejorar la red especializada hospitalaria, consiguiendo un continuum asistencial entre la primaria y la hospitalaria. Revisar los niveles asistenciales dentro de cada hospital y protocolizar las actuaciones en cada patología desde las unidades de referencia. Implementar el Sistema de información integrada sanitaria (SIIS). Dar a conocer los diferentes estatus de la situación de los centros on line, las demoras en la atención, las listas de espera, índice de ocupación, mecanismos de alerta de frecuentación. Optimizar y agilizar los programas de inversión en mantenimiento de las instalaciones hospitalarias, adecuando la comodidad a las estancias de los pacientes, garantizando el equilibrio entre comodidad y salud.

Establecer una red informática única dentro del sistema, con la historia clínica informatizada e integrada en todo el Sistema Sanitario Público catalán. Establecer un único punto de información sanitaria, que sea accesible desde y con las nuevas tecnologías teniendo en cuenta a las personas con discapacidades.

Ofrecer un nuevo modelo para la salud mental de acceso universal y de responsabilidad pública que aborde la enfermedad con una visión biopsicosocial. Los servicios deberán estar cerca del enfermo y la comunidad intervendrá en la atención para evitar su aislamiento; será equitativo territorialmente; se acordará con todos los agentes de salud y recibirá una financiación suficiente que además permita incrementar la investigación; entre otras prioridades. Hacer extensivos los Planes de Servicios Individualizados para personas con trastornos mentales severos (PSI) que permitan el seguimiento personalizado, continuado y multidisciplinario de las personas que sufren enfermedades mentales graves.

Ofrecer unos servicios sanitarios más confortables: mejorar la accesibilidad, las infraestructuras y el confort de la Atención Primaria y de los servicios de urgencia; garantizar una atención telefónica o por Internet adecuada; introducir mejoras en la comodidad de las habitaciones hospitalarias (individuales o con mamparas separadoras) en toda Cataluña; establecer vínculos operativos y de intercambio de información con los Servicios Sociales, entre otras propuestas. Implantar medidas para la mejora del transporte sanitario:

Mejorar la publicación a todos los niveles (ciudadanos y ciudadanas, así como a todos los colectivos profesionales sanitarios) informando de los criterios de su activación adecuados y diferenciando en su Carta de Servicios el tiempo de respuesta, la dotación tecnológica de los vehículos y el perfil y el tiempo de respuesta, la dotación tecnológica de los vehículos y el perfil y titulación profesional de las dotaciones en lo referente a transporte sanitario urgente, transporte sanitario programado y transporte sanitario de emergencias.

Implementar el Sistema de información Integrada Sanitaria (SIIS), dando a conocer la distribución en el territorio de los recursos, su operatividad y utilización. Los incrementos de la demanda como indicador de previsión preventiva en tiempo real.

Dimensionar los recursos (ambulancia) en función de una adecuación equilibrada con las necesidades de la población, ya sean éstas por densidad estacional u orográficas.

Equilibrar el gasto ejerciendo un mejor control de forma permanente en la movilización de este tipo de recurso.

Hacer del Departamento de Salud el responsable de la planificación y de las garantías de calidad y de equidad, con independencia de los proveedores. Mayor presencia de recursos propios en la asistencia y transporte urgente de las emergencias, hay que recuperar parte de la gestión en el marco del CatSalut y una revisión de la actual empresa pública SEMSA (Servicio Emergencias Médicas, SA).



Implantar medidas para la mejora de las urgencias y las emergencias, concretamente en lo referente a:

Implantar un modelo único de respuesta integral de las emergencias sanitarias en Cataluña, coactuación coordinada con los diferentes grupos operativos de emergencias (policías, sanitarios, bomberos y protección civil).

Adecuarse a la normativa europea específica de emergencias.

Dimensionar y ajustar los recursos a los riesgos tecnológicos, químicos, naturales y antrópicos.

Asumir el número de recursos públicos de acuerdo con la movilidad poblacional y territorio.

Establecer, divulgar y formar en materia de los Planes de Prevención de Cataluña en el ámbito de la protección civil.

Establecer indicadores homologados para efectuar una evaluación permanente.

Introducir una nueva gestión de las listas de espera: hacerlas más transparentes a través de registros centralizados, en ningún caso permitir dobles listas de espera; establecer tiempos máximos de espera inferiores a 6 meses para intervenciones quirúrgicas de enfermedades no graves (cataratas, prótesis de rodilla y cadera, hernias, varices, etc.) y de entre 1 y 2 meses para las visitas no urgentes. Implementar el Sistema de información integrada sanitaria (SIIS) informando de los incrementos de la demanda para situaciones epidémicas, de las demoras en las derivaciones a las especialidades médicas, conocer los niveles de frecuentación más significativos del territorio y de la situación real de las listas de espera.

Los servicios sociales de atención a la dependencia:

Crear una Agencia Sociosanitaria para la dependencia. Ésta garantizará el acceso, la igualdad territorial y la calidad de los servicios sanitarios y sociales para todas las personas con dependencia y ofrecerá un servicio integral, sanitario y social a domicilio, con un trabajo conjunto de todos los profesionales.

Investigación y docencia:

Impulsar la revisión del modelo de formación y las especialidades con el fin de adaptarlas a las necesidades de salud de la población catalana y hacer de la investigación y la docencia una parte importante del activo de los profesionales sanitarios.

Implementar una nueva organización del sistema y de funcionamiento del modelo:

Introducir criterios de transparencia en la organización del sistema, basados en criterios de calidad y eficiencia. En cualquier decisión de política sanitaria garantiremos la información pública. La adjudicación o compra de actividad en el sector privado será justificado. El nuevo modelo simplificará el acceso a los ciudadanos, incorporando el uso de las nuevas tecnologías como un recurso al servicio de los ciudadanos y de los profesionales. Velaremos por el uso preferente del catalán dentro del sistema sanitario. Desarrollar los Consejos de Salud de las Áreas Básicas de Salud.

Asegurar un sistema sanitario más participativo. Reforzar la percepción de que los ciudadanos son propietarios del sistema de salud y, al mismo tiempo, son consumidores y usuarios del mismo; garantizar el derecho del ciudadano a decidir en cualquier intervención y en el testamento vital y a escoger el profesional y el centro, en el caso de no satisfacción; priorizar el acceso al sistema a partir de las nuevas tecnologías, entre otros.



Hacer de los profesionales sanitarios el principal activo. Consensuar un nuevo modelo retributivo básico homogéneo, de carrera profesional y de incentivos para toda la red sanitaria que implique un correcto nivel salarial y una homologación de las condiciones laborales básicas de toda la red sanitaria; potenciar el rol comunitario de la enfermería y su papel fundamental; analizar las cargas profesionales para potenciar las zonas con más déficit; adecuar el número de profesionales a la población que debe ser atendida valorando el envejecimiento, las nuevas migraciones, el ámbito rural y aquellas zonas con más problemas sociales; estimular la creación de nuevas profesiones sanitarias; entre otros compromisos.

Hacer del Instituto Catalán de la Salud (ICS) un instituto moderno y de calidad, con autonomía de gestión, que “rendirá cuentas” de sus resultados en salud.

La Administración local tendrá un papel clave en el nuevo modelo, estará presente en la toma de decisión de la planificación en todos los niveles. Compartirán competencias en salud pública y en servicios sociales con la planificación y evaluación; y, a través de un ente de gestión local podrá gestionar o coger la asistencia sanitaria.

Establecer una nueva financiación:

Equiparar el porcentaje respecto al PIB de la financiación sanitaria al que tienen regiones o países de renta por cápita y características similares a las nuestras, a nivel europeo.

Elaborar una auditoría para conocer el estado de cuentas del sistema, así como su nivel de endeudamiento, previa elaboración de un plan de saneamiento.

Las inversiones tendrán las siguientes características:

Elaborar también un Plan específico de inversiones, reposiciones y recursos humanos necesarios del ICS y de la red no ICS en los próximos ocho años.

Preparar un Plan de refinanciación de las inversiones en salud mental, hoy bajo el esfuerzo de los proveedores, con la ampliación de su alcance a la atención ambulatoria y comunitaria, y con la dotación de recursos sociales y laborales suficientes para la inserción del enfermo mental en la sociedad.

Mantener el Plan de inversiones sociosanitarias previsto hasta 2005 (27 millones de euros), pero se clarificará el sistema de endeudamiento o pago por parte del sistema público de salud.

4.3. Implementar un Plan para la racionalización del gasto basado en la calidad y la eficiencia.

4.4. Incrementar los ingresos vía Estado y financiación propia desde el Gobierno de la Generalitat utilizando su capacidad normativa.

4.5. Fundamentar las relaciones entre el sector público y el sector privado en unas nuevas reglas basadas en la transparencia.

4.6. Racionalizar el gasto farmacéutico para hacer un uso racional de consumo de fármacos, así como poder dotar el sistema de más recursos. Potenciar el uso de genéricos.

IV. MUJERES: POLÍTICA DE GÉNERO

El compromiso para la igualdad de oportunidades y los derechos de las mujeres y para la erradicación de la violencia de género.

Liderar desde un nuevo Gobierno las políticas transversales de género, con presupuestos con esta visión de género.



Adaptar la estructura organizativa de la Administración de la Generalitat adjudicando recursos personales y materiales para la aplicación de la transversalidad y políticas específicas de género en su actuación, tanto en los diferentes departamentos como a nivel territorial.

Dotar al Instituto Catalán de la Mujer (ICM) de poder político real en los órganos de Gobierno. Este instituto:

Implementará un Plan de Acción para la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres con presupuesto propio, con desarrollo en todos los departamentos (con evaluación externa). Actualizará los objetivos y medidas reales para hacer posible la perspectiva de vida cotidiana con la participación de los grupos de mujeres en su elaboración y evaluación.

Implementará un Plan para la prevención y la erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres con objetivos, medidas y presupuesto propio, con la participación (en la elaboración y en la evaluación) de los diferentes grupos de mujeres que llevan a cabo un trabajo específico en este ámbito.

Asegurar la participación de las mujeres en la elaboración y evaluación de las políticas de género a través de la reforma del Consejo de Mujeres de Cataluña. Esta reforma garantizará, además, una democratización real de este órgano y su independencia.

Presentar al Parlamento de Cataluña el Proyecto de Ley de prevención, actuación y erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres y el Proyecto de Ley para la igualdad de oportunidades.

Avanzar en la regulación de los trabajadores y trabajadoras del sexo comercial, impulsando el reconocimiento jurídico y profesional de las personas que se dedican a la prostitución para que puedan disponer de una cobertura social adecuada, ya sea como trabajador/a por cuenta ajena o como trabajador/a autónomo/a.

Reforzar las medidas para combatir el proxenetismo en todas sus formas, especialmente el tráfico de personas, endurecer el tratamiento penal de la explotación sexual de personas y garantizar la protección a los menores de edad.

Articular medidas de apoyo orientadas a aquellas personas que decidan abandonar la prostitución.

Impulsar programas de apoyo a las personas que ejercen esta actividad.

POLÍTICA CULTURAL

Abrir una nueva etapa en la política cultural de Cataluña

Ha llegado el momento de que la cultura recobre un papel de centralidad en nuestro país. Por eso, es necesario dar a los bienes culturales el valor y la consideración de bienes de interés general que les corresponde y, al mismo tiempo, hay que reconocer a los ciudadanos y las ciudadanas sus derechos de acceso pleno a la cultura, como protagonistas y no sólo como consumidores.

Una nueva etapa en la política cultural de Cataluña exige, al mismo tiempo, asegurar la preservación de la autonomía de la cultura respecto a los poderes políticos y económicos. La cultura es el terreno donde se realiza la capacidad de creación e innovación de los humanos, donde se forjan los imaginarios colectivos, donde se acumula el tesoro heredado de las generaciones precedentes, donde se genera la responsabilidad crítica de los ciudadanos, donde se expresa la rica e irrenunciable diversidad humana.

Para alcanzar los objetivos de esta nueva etapa, el Gobierno de la Generalitat impulsará las siguientes políticas y medidas:

Ofrecer al conjunto del tejido creativo y asociativo cultural del país y al resto de administraciones las bases de un acuerdo en el diseño y en la implementación de esta nueva política cultural.

Apostar de forma decidida por la creación e innovación cultural y, en especial, por los nuevos creadores. El talento y la creatividad, uno de los activos más importantes de la cultura catalana, debe encontrar todos los medios posibles para poder proyectarse con fuerza, por lo que hay



que poner a su disposición centros de producción, redes de difusión y canales de proyección exterior.

Doblar el Presupuesto del Departamento de Cultura en cuatro años de tal forma que se sitúe a la altura de las necesidades de nuestra cultura y, sobre todo, de los retos de futuro que ésta debe afrontar para desarrollarse normalmente. Situar el gasto cultural en el 2% del presupuesto de la Generalitat.

Crear el Consejo de la Cultura y de las Artes como instrumentos para garantizar la participación y la autonomía del mundo de la cultura, desde una concepción de modernidad, amplia y plural, que contribuya decisivamente a establecer objetivos estratégicos compartidos y que se convierta en garantía de una reglas de juego rigurosas y transparentes. La Ley de creación de este Consejo debería aprobarse durante el año 2005.

Implementar una política museística y patrimonial a través de la concertación con el mundo local de redes públicas de equipamientos territoriales (bibliotecas, teatros y auditorios, museos, archivos...). Estas redes estarán conectadas con los grandes equipamientos nacionales de referencia y tendrán como misión acercar la cultura y las artes a todos los ciudadanos y ciudadanas, impulsando decididamente la creación, la producción cultural y la preservación y difusión del patrimonio, modernizándose los instrumentos de protección, conservación, investigación y difusión.

En este ámbito, el Gobierno formulará todas las vías posibles para conseguir el retorno de la documentación de la Generalitat, instituciones locales, asociaciones y particulares depositada como expolio de guerra en el Archivo de Salamanca.

Apostar por una amplia descentralización que permita asegurar una densidad cultural equilibrada en el territorio, con servicios y equipamientos al alcance de todo el mundo, a partir de la aplicación de los principios de subsidiariedad y del equilibrio territorial. Para hacer realidad este objetivo, se creará una red de equipamientos públicos de difusión y de creación cultural y se impulsará un plan de equipamientos culturales de proximidad.

Definir una nueva política de apoyo a la creación y la difusión de las artes escénicas, que supondrá, en un marco coherente, la concreción de la tarea del Teatro Nacional y del Teatre Lliure, la creación de nuevos centros de apoyo a la producción artística en el territorio y la consolidación de una Red de equipamientos escénicos, en el contexto del Plan mencionado en el punto anterior.

Desarrollar la dimensión cultural de la educación y la dimensión educativa de la cultura. En este sentido, el Gobierno impulsará una política decidida y ambiciosa de enseñanzas artísticas, tanto en la enseñanza obligatoria —con un objetivo de sensibilización— como en el régimen especial y el profesional.

Con el fin de impulsar esta línea de actuación, se coordinarán los Departamentos competentes en materia de cultura, de educación y de universidades. Asimismo, se asumirá la integración del Instituto del Teatro de la Generalitat.

9. Redefinir los instrumentos de proyección exterior de la cultura catalana, incorporándolos a un Instituto Catalán de las Industrias Culturales renovado, que trabaje en todos los ámbitos culturales, que disponga de mayor capacidad empresarial y profesional y con mejor conexión con los diferentes sectores de la cultura. En este contexto, el Gobierno fortalecerá el Instituto Ramon Llull.

Articular un sistema de lectura pública potente, suficientemente dotado y equilibrado por todo el país, que incorpore el despliegue de las bibliotecas escolares. En esta dirección, el Gobierno aprobará un mapa actualizado de bibliotecas en todos los municipios a partir de 3.000 habitantes. De acuerdo con el Departamento competente en materia de educación, las bibliotecas escolares y las bibliotecas municipales existentes en municipios de menos de 3.000 habitantes podrán ser el mismo equipamiento local, siempre que el Ayuntamiento lo solicite.

Impulsar la música creada y producida en el país, así como la industria discográfica, con un apoyo firme de los medios audiovisuales públicos, en especial los de la Corporación Catalana de Radio y Televisión.



Impulsar una nueva política de artes plásticas y visuales que dé prioridad a la creación más experimental con un programa de difusión en todo el territorio y que implique la proyección internacional de la producción artística generada en Cataluña.

Consolidar el liderazgo editorial de Cataluña defendiendo la política de precio único de libro. Mantener el sistema de apoyo genérico a la edición en catalán, estableciendo mecanismos más rigurosos de acceso y de control.

Promover la consolidación de una estructura audiovisual fuerte, viable, que garantice la canalización de la creatividad existente en el país y que atraiga el talento y las producciones exteriores, favoreciendo la internacionalización del sector. En este ámbito, el Gobierno impulsará una política cinematográfica que tenga en cuenta a los creadores y que establezca nuevos modelos de financiación mixtos basados en la corresponsabilidad entre la industria y las televisiones privadas y públicas.

Hacer efectivo un compromiso pleno de los medios públicos audiovisuales con la creación y difusión cultural del país. Los medios de comunicación deben asumir mayores responsabilidades culturales y, en consecuencia, el Gobierno impulsará la coordinación y la concertación entre estos medios y los objetivos de consenso de las políticas culturales.

Dar un nuevo impulso al Centro de Promoción de la Cultura Popular y Tradicional Catalana, redefiniendo su ámbito de actuación y los sectores a los que va dirigido, desde la concepción de que son cultura popular todas aquellas muestras de raíz tradicional que se producen en Cataluña. Se introducirán mecanismos de participación de las asociaciones que agrupan a los agentes del sector, dotándolo de más autonomía de gestión, promoviendo políticas de apoyo y subrayando la diversidad de las muestras actuales de cultura popular.

Crear el Museo Etnológico de Cataluña, no como un simple equipamiento centralizado, sino también como un ente de coordinación de los museos y ecomuseos territoriales y temáticos existentes y como agente impulsor para la creación de aquellos que se consideren necesarios para ofrecer una visión global y completa.

Redefinir la función del Museo de Historia de Cataluña, adoptando la consideración del Museo Nacional y el desarrollo de funciones de coordinación de los centros de interpretación existentes en el territorio.

POLÍTICA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUALES

Una sociedad moderna y abierta, un sistema comunicacional nacional, necesita, en el marco globalizador en el que vivimos, de unos medios públicos potentes, independientes y profesionales, que actúen, además, de motor de las industrias audiovisuales y culturales. Al mismo tiempo, es indispensable la existencia de autoridades independientes que garanticen la pluralidad interna de los medios y la externa del sistema, así como el cumplimiento de su misión de servicio público.

Con el fin de alcanzar estos objetivos, el Gobierno adopta los siguientes compromisos:

Ampliar las competencias del Consejo Audiovisual de Cataluña para que llegue a ser de forma efectiva la autoridad independiente del conjunto de nuestro sistema Audiovisual. Esto significa que debe disponer del registro de medios audiovisuales y de competencias plenas sobre la concesión y la revocación de licencias y autorizaciones, en la gestión del espectro radioeléctrico y en la inspección de potencias y coberturas. El CAC analizará, urgentemente, la validez jurídica y normativa de las concesiones de licencias otorgadas, de forma provisional o efectiva, en los dos últimos años.

Elaborar y aprobar la Ley Catalana del Audiovisual. Esta ley, que definirá la misión de servicio público de la radio y la televisión y el sistema audiovisual catalán, debe contener una visión actualizada del sector audiovisual, vinculada a las telecomunicaciones, y debe contemplar la gestión del espectro radioeléctrico. Asimismo, esta Ley debe delimitar con precisión el espacio comunicacional público del privado, asegurando unos medios públicos potentes, eficientes e independientes, que actúen buscando la complementariedad. La Ley regulará de forma precisa la radio y la televisión local y los medios comunitarios. Y proporcionará garantías respecto a los derechos básicos que afectan a los profesionales de la información y la comunicación y a los



usuarios y destinatarios de los medios. Creará, también, un Consorcio Público de Comunicación, destinado a articular el sistema público.

Reformar la Ley de creación de la Corporación Catalana de Radio y Televisión con la voluntad de abordar la reorganización de la Corporación. Eso no significa blindar su independencia y profesionalidad y la de sus medios respecto al Gobierno, modificando la composición y las funciones del Consejo de Administración, estableciendo un nuevo mecanismo de selección y elección de los directivos y fijando sus objetivos, dentro de la consideración de los medios de la CMRTV como eje del sistema público audiovisual y en el marco de lo que establezca la Ley Catalana del Audiovisual.

Revisar el contrato programa de la CMRTV, estableciendo un mecanismo permanente y transparente de financiación.

Consolidar una red pública de televisiones y radios locales, dotándolas de mayor capacidad y garantizar su vitalidad como medios de proximidad.

Garantizar una migración de la radio y la televisión digital, consensuada con todos los operadores, que permita el despliegue de la potencialidad de la nueva tecnología.

POLÍTICA LINGÜÍSTICA

La situación actual del uso social de la lengua catalana necesita una respuesta urgente y decidida del Gobierno y de la Generalitat, en sus diversos ámbitos de actuación, que se formulará a través de un Plan de acción y apoyo de la lengua catalana, que se concretará en los ejes siguientes:

La priorización del uso social del catalán, centralmente en el comercio y en el etiquetaje, a través de medidas de acción positiva, entre las cuales las referentes a las compras y la contratación pública de la misma Generalitat.

La priorización de la presencia del catalán en los ámbitos de las nuevas tecnologías y el audiovisual, con la voluntad de alcanzar la plena normalización del catalán en el ámbito del cine.

La priorización de la enseñanza de las lenguas en el ámbito de la educación obligatoria, para conseguir las competencias básicas en el catalán, el castellano y el inglés, así como también el conocimiento de otra lengua extranjera.

La priorización del aprendizaje de la lengua para las personas provenientes de la emigración, desde la concepción de que la lengua es un derecho social para toda la ciudadanía.

Estas priorizaciones aconsejan de manera urgente evaluar el cumplimiento de la Ley de Política Lingüística, para asegurar que se adapta a la realidad social y, en consecuencia, modificar los aspectos que se hayan revelado inoperantes.

Con la misma voluntad, el Gobierno reformará y reforzará el Consorcio para la Normalización Lingüística, para dotarlo de los recursos necesarios para poder afrontar los retos del uso social del catalán y al que le asigne el Plan de acción y soporte.

Impulsar la presencia del catalán en el terreno universitario y académico:

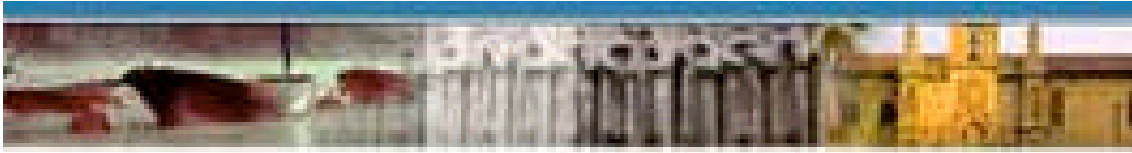
Instituto Ramon Llull: Fortalecimiento de su trabajo con las universidades europeas y españolas. Mejora de sus programas. Potenciación, si conviene, de los convenios de colaboración del Gobierno de Cataluña con las administraciones educativas y entidades de otros territorios de la lengua catalana

Instituto de Estudios Catalanes (Sección filológica): retornarle la función de preservación y de mejora de la función académica de la lengua.

ANEXO A)

CRITERIOS SOBRE LA LEY ELECTORAL.-

La ley electoral deberá respetar los principios de igualdad de voto de todos los electores, de proporcionalidad entre los votos y los escaños obtenidos por cada una de las fuerzas políticas,



una representación equitativa en materia de género y la expresión de la diversidad territorial de Cataluña.

La distribución de los escaños parlamentarios se hará entre formaciones políticas que presenten una lista de ámbito nacional, mediante la aplicación de la fórmula proporcional del mayor cociente y siguiendo la regla D'Hondt.

Será necesario haber obtenido una cifra de sufragios superior al 3% de los votos válidos emitidos en el conjunto de Cataluña para participar en la distribución de escaños antes mencionada.

Con el fin de respetar la representación de todas las zonas del territorio de Cataluña los escaños atribuidos a cada formación política serán proveídos de la siguiente forma:

En primer lugar, los escaños corresponderán a los candidatos o candidatas de cada formación que hayan sido elegidos en cada uno de los distritos de ámbito territorial que se determinen.

En segundo lugar, y hasta completar el número total de escaños que corresponda a cada formación política, los escaños pendientes de provisión corresponderán a los candidatos incluidos en su lista nacional.

4. Para garantizar una representación parlamentaria sin discriminación de género, la lista nacional que presente cada formación tendrá que contar con una representación equitativa de mujeres y hombres.

5. Se constituirá la Junta Electoral de Cataluña, que tendrá las competencias que la LOREG atribuye a la Junta Electoral Central en cuanto a las elecciones al Parlamento de Cataluña.

ANEXO B)

CRITERIOS SOBRE ACTUACIÓN POLÍTICA GENERAL

Ningún acuerdo de gobernabilidad con el PP en la Generalitat y en el Estado.

ERC no participará en un Gobierno en el que todas las fuerzas políticas representadas no se comprometan a no establecer ningún acuerdo de gobernabilidad (acuerdo de investidura y acuerdo parlamentario estable) con el PP en el Gobierno de la Generalitat.

Igualmente, estas fuerzas se han de comprometer a impedir la presencia del PP en el Gobierno del Estado y renunciar a establecer pactos de gobierno y pactos parlamentarios en las cámaras estatales.

Retirada de las medidas contrarias a la plurinacionalidad, pluriculturalidad y plurilingüismo y el impulso de un nuevo marco que las reconozca.

El soporte a un cambio de Gobierno estatal por parte de las fuerzas representadas en el pacto habrá de comportar, como contrapartidas imprescindibles:

El compromiso de dejar sin efecto el conjunto de normas contrarias a la plurinacionalidad, de cualquier rango, aprobadas durante el periodo gobernado por el PP, así como la retirada de recursos interpuestos por el gobierno del estado delante de la jurisdicción ordinaria o el Tribunal Constitucional contra normas emanadas de las instituciones de Cataluña.

El establecimiento de un nuevo marco legal donde se reconozca y se desarrolle el carácter plurinacional, pluricultural y plurilingüístico del estado.

Corresponsabilidad en la acción del Gobierno



La acción y las decisiones del Gobierno han de ser asumidas de manera compartida, unitaria y global por las diferentes fuerzas políticas y adoptadas siempre en el marco del Gobierno. Asimismo, la lealtad a los acuerdos previamente alcanzados y la asignación de responsabilidades a cada formación política no excluyen que todos los partidos representados en el Gobierno expresen su parecer sobre política general y sobre la gestión de las diversas áreas de gobierno o, eventualmente, lleguen a cuestionar actuaciones concretas.

Actuación leal al Gobierno de Cataluña en todas las cámaras de representación

Las fuerzas políticas representadas en el Gobierno de Cataluña se habrán de comprometer a que los acuerdos adoptados por el Parlamento de Cataluña, o por el mismo Gobierno, recibirán el soporte explícito de sus representantes en el resto de instituciones (Congreso, Senado, Parlamento Europeo) si son objeto de votación o debate.

Igualmente, los acuerdos adoptados por el Gobierno serán vinculantes para todos sus miembros en las negociaciones con las otras administraciones.